

Abril-Junio, 2023

Diario del 72 Supervisor Bancario

Promoviendo mejores prácticas de supervisión bancaria



Λ S B Λ

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES
BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS

NOTA EDITORIAL

La evolución de la supervisión bancaria: enfoque en la sostenibilidad, la tecnología y el riesgo

El papel de la supervisión bancaria está evolucionando para hacer frente a los desafíos de un panorama financiero que cambia rápidamente. Los supervisores se centran cada vez más en la sostenibilidad, la tecnología y el riesgo.

Los bancos desempeñan un papel crucial en la financiación de la transición a una economía baja en carbono. Los supervisores están trabajando para garantizar que los bancos dispongan de las herramientas y capacidades necesarias para gestionar los riesgos asociados al cambio climático y otras cuestiones de sostenibilidad. La tecnología está transformando el sector bancario a un ritmo sin precedentes. Los supervisores se enfocan en mantenerse al día de estos cambios y garantizar que los bancos gestionen los riesgos asociados de forma eficaz. Estos incluyen los riesgos relacionados con la ciberseguridad, las fintech y los criptoactivos. Los bancos se enfrentan a diversos riesgos, como el riesgo de crédito, de mercado y operativo. Los supervisores buscan garantizar que los bancos dispongan de marcos robustos de gestión de riesgos para identificar, evaluar y mitigar estos riesgos.

La 72ª edición del Diario del Supervisor Bancario destaca algunos de los principales avances normativos que han tenido lugar en la región en los últimos meses: los nuevos requisitos de divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y las divulgaciones relacionadas con el clima; los nuevos requisitos de capital para los bancos expuestos a criptoactivos; el aumento de los requisitos de liquidez para los bancos de importancia sistémica; las directrices revisadas de pruebas de estrés; las nuevas normas de protección de los consumidores para los servicios financieros digitales; el refuerzo de las normas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y las nuevas normas para la banca abierta.

Además de los artículos presentados en esta edición del Diario del Supervisor Bancario, los Miembros de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) comparten noticias e información sobre las regulaciones financieras prudenciales y no prudenciales emitidas en sus jurisdicciones durante el segundo trimestre de 2023; así como, publicaciones, informes técnicos y otra información que consideren relevante. Esta recopilación es un esfuerzo para ampliar la comunicación y el entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques utilizados para abordar diversas cuestiones de interés común en la regulación financiera.

La 72ª edición del Diario del Supervisor Bancario ofrece una visión general completa de los últimos avances en el sector bancario. Destaca la importancia de la colaboración y el intercambio de información entre los reguladores y supervisores de la región.



CONTENIDO

Regulación y Supervisión Bancaria

- NIIF S1 Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad
- NIIF S2 Divulgaciones Relacionadas con el Clima
- Monitoreo de la Implementación de los Estándares de IOSCO (ISIM) para los Principios (1-5) Relativos al Regulador
- Informe Final del Grupo de Trabajo de Conducta en los Mercados Minoristas
- Resultados de la prueba de estrés de la Reserva Federal de 2023

Revisiones y Perspectivas de Mercado

- Informe Económico Anual 2023 del Banco de Pagos Internacionales
- Economía del Caribe, Reporte Trimestral: Volumen 12, Número 2: Economías Globales y Regionales en una Encrucijada
- Informes de perspectivas de la economía mundial. Resiliencia en el corto plazo y retos persistentes

Investigación y Análisis

Intermediación Financiera No Bancaria, Criptoactivos y Stablecoins

- i. Recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y control de las actividades y mercados de criptoactivos: Informe final
- ii. Recomendaciones de política para los mercados de criptoactivos y activos digitales. Informe de consulta
- iii. *Recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y control de los arreglos globales de stablecoin*: Informe final
- iv. Monitor de Riesgos de la Intermediación Financiera No Bancaria de la UE 2023
- v. Retos regulatorios pendientes en la finanzas digitales y los criptoactivos después de MiCA

Riesgo climático y finanzas sostenibles

- i. Informe de progreso de la Hoja de Ruta del FSB para abordar los riesgos financieros del cambio climático
- ii. Marco común de taxonomías de finanzas sostenibles para América Latina y el Caribe

CONTENIDO

Investigación y Análisis

Tecnología

- i. Finanzas Abiertas en América Latina y el Caribe: Grandes Oportunidades, Grandes Retos
- ii. Guía sobre cómo aplicar la debida diligencia en el conocimiento del cliente con enfoque basado en riesgos

Riesgo sistémico bancario y quiebras bancarias

- i. Política macroprudencial y riesgo sistémico bancario: ¿importa la meta de inflación?
- ii. Buena supervisión: lecciones del campo

Riesgos de lavado de dinero y financiamiento (ML/FT) del terrorismo

- i. Informe de la EBA sobre los riesgos de ML/FT asociados a las instituciones de pago

Contribuciones de los Miembros

- [Banco Central de la República Argentina](#)
- [Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolivia](#)
- [Banco Central do Brasil](#)
- [Office of the Superintendent of Financial Institutions, Canada](#)
- [Comisión para el Mercado Financiero, Chile](#)
- [Superintendencia de Bancos, Ecuador](#)
- [Banco Central de Reserva de El Salvador](#)
- [Banco de España](#)
- [Federal Deposit Insurance Corporation, United States of America](#)
- [Superintendencia de Bancos, Guatemala](#)
- [Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Honduras](#)
- [Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México](#)
- [Superintendencias de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Nicaragua](#)
- [Superintendencia de Bancos de Panamá](#)
- [Banco Central del Paraguay](#)
- [Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú](#)
- [TCI Financial Services Commission, Turks and Caicos Islands](#)
- [Banco Central del Uruguay](#)

Eventos de ASBA

Regulación y Supervisión Bancaria

International
Sustainability
Standards Board
Junio, 2023

NIIF S1 Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad

<https://shorturl.at/z2589>

El objetivo de la NIIF S1 es exigir a una entidad que divulgue información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios de los estados financieros de propósito general en la toma de decisiones relacionadas con la provisión de recursos a la entidad.

La NIIF S1 exige a una entidad que divulgue información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían razonablemente esperarse que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo (colectivamente denominados "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían razonablemente esperarse que afecten las perspectivas de la entidad").

La norma establece requisitos generales para el contenido y la presentación de estas divulgaciones para que la información divulgada sea útil para los usuarios en la toma de decisiones relacionadas con la provisión de recursos a la empresa.

Específicamente, la NIIF S1 exige a las empresas que divulguen información sobre:

- Los procesos de gobernanza, controles y procedimientos que utilizan para monitorear, gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- Su estrategia para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- Los procesos que utilizan para identificar, evaluar, priorizar y monitorear los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- Su desempeño en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluido el progreso hacia cualquier objetivo que se hayan fijado o que estén obligados a cumplir por ley o reglamento.

La NIIF S1 es un desarrollo significativo en el área de la información financiera relacionada con la sostenibilidad, y se espera que tenga un impacto importante en la forma en que las empresas divulgan información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

International
Sustainability
Standards Board
Junio, 2023

NIIF S2 Divulgaciones Relacionadas con el Clima

<https://t.ly/rkYbY>

El objetivo de la NIIF S2 es exigir a una entidad que divulgue información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sea útil para los usuarios de los estados financieros de propósito general en la toma de decisiones relacionadas con la provisión de recursos a la entidad.

La NIIF S2 exige a una entidad que divulgue información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían razonablemente esperarse que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo (colectivamente denominados "riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían razonablemente esperarse que afecten las perspectivas de la entidad"):

- Los riesgos relacionados con el clima son riesgos que surgen de los impactos físicos del cambio climático, como los eventos meteorológicos extremos, o de la transición a una economía de bajas emisiones de carbono.
- Las oportunidades relacionadas con el clima son oportunidades que surgen de la transición a una economía de bajas emisiones de carbono, como el desarrollo de nuevas tecnologías o la creación de nuevos mercados.

La NIIF S2 establece los requisitos para la divulgación de información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de una entidad. En particular, la NIIF S2 exige a las empresas que divulguen información que permita a los usuarios de los estados financieros de propósito general comprender:

- Cómo la empresa identifica, evalúa, prioriza y supervisa sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- Cómo la empresa gestiona sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- El desempeño de la empresa en relación con sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

La NIIF S2 es un desarrollo significativo en el área de la información financiera relacionada con el clima, y se espera que tenga un impacto importante en la forma en que las empresas divulgan información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Organización
Internacional de
Comisiones de Valores
(IOSCO, por sus siglas
en inglés)

Febrero, 2023

Monitoreo de la Implementación de los Estándares de IOSCO (ISIM) para los Principios (1-5) Relativos al Regulador

<https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD727.pdf>

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha desarrollado el Monitoreo de la Implementación de los Estándares de IOSCO (ISIM) como una herramienta para monitorear la implementación de un conjunto de Principios y Estándares de IOSCO por parte de las jurisdicciones miembros. La segunda Revisión ISIM fue llevada a cabo por el Comité de Evaluación de IOSCO (AC) y revisó los primeros cinco principios de los Principios de IOSCO Relativos al Regulador (Principios 1-5). Estos cinco Principios forman parte de los 38 Objetivos y Principios de Regulación de Valores de IOSCO (Principios), que proporcionan elementos centrales de un marco regulatorio esencial para la regulación de valores.

Los Principios establecen los atributos deseables de un regulador. Un regulador independiente y responsable con poderes y recursos adecuados es esencial para garantizar el logro de los tres objetivos fundamentales de la regulación de valores:

- La protección de los inversores;
- Garantizar que los mercados sean justos, eficientes y transparentes; y
- La reducción del riesgo sistémico.
- La revisión encontró que la mayoría de las jurisdicciones han progresado en la implementación de los Principios 1-5, pero aún existen algunas brechas. Por ejemplo, algunas jurisdicciones necesitan fortalecer sus poderes de ejecución y mejorar su cooperación con otros reguladores.

La revisión también encontró que algunas jurisdicciones han implementado los Principios 1-5 de una manera que no es coherente con los estándares internacionales. Por ejemplo, algunas jurisdicciones no han dado a sus reguladores la independencia suficiente del gobierno.

La revisión hace una serie de recomendaciones para ayudar a las jurisdicciones a mejorar su implementación de los Principios 1-5. Estas recomendaciones incluyen:

- Fortalecer los poderes de ejecución;
- Mejorar la cooperación con otros reguladores;
- Garantizar que los reguladores sean independientes del gobierno; y
- Adoptar procesos regulatorios claros y consistentes.

La revisión también proporciona ejemplos de buenas prácticas en la implementación de los Principios 1-5. Estos ejemplos se pueden utilizar por las jurisdicciones para mejorar su propia implementación de estos Principios.

La Revisión ISIM es una herramienta importante para ayudar a las jurisdicciones a mejorar su regulación de valores. Las recomendaciones de la revisión pueden ayudar a las jurisdicciones a cerrar las brechas en su implementación de los Principios 1-5 y a garantizar que sus regulaciones de valores sean coherentes con los estándares internacionales.

Organización
Internacional de
Comisiones de Valores
(IOSCO, por sus siglas
en inglés)
Marzo, 2023

Informe Final del Grupo de Trabajo de Conducta en los Mercados Minoristas

<https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD730.pdf>

El informe final sobre los problemas de conducta en los mercados minoristas encuentra que la mala conducta y las prácticas perjudiciales que afectan a los inversores minoristas siguen siendo problemas globales persistentes.

El informe identifica una serie de hallazgos temáticos clave sobre las tendencias recientes de los inversores minoristas y los desafíos de conducta relacionados, entre los que se incluyen:

- El impacto de los avances tecnológicos, las redes sociales y las condiciones cambiantes del mercado en la actividad de trading minorista.
- Las oportunidades y desafíos del auge de la digitalización.
- Problemas comunes de los consumidores financieros.
- La escalada de actividades no autorizadas, estafas, comportamiento fraudulento o perjudicial y pérdidas de inversores reportadas.
- Mayor riesgo de *greenwashing*

El informe también establece una caja de herramientas adaptable para que los reguladores consideren en el desarrollo de sus respectivos enfoques de conducta en los mercados minoristas. La caja de herramientas incluye una serie de recomendaciones, como:

- Mejorar la educación y la concienciación de los inversores.
- Fortalecer la supervisión del mercado y la aplicación de la ley.
- Promover una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Facilitar la cooperación y colaboración entre reguladores.

Organización
Internacional de
Comisiones de Valores
(IOSCO, por sus siglas
en inglés)
Marzo, 2023

Resultados de la prueba de estrés de la Reserva Federal de 2023

<https://t.ly/aSZ60>

La prueba de estrés de la Reserva Federal de EE. UU. de 2023 encontró que los 23 principales bancos del país tienen suficiente capital para absorber más de \$540 mil millones en pérdidas en un escenario de recesión severa.

Los resultados de la prueba de estrés variaron significativamente entre los diferentes tipos de bancos. Los bancos más grandes entraron en la prueba de estrés con grandes pérdidas no realizadas en sus carteras de valores, que se apreciaron en valor bajo el escenario de la prueba de estrés. Sin embargo, los bancos con concentraciones en hipotecas, tarjetas de crédito y bienes raíces comerciales generalmente tuvieron mayores disminuciones en los ratios de capital posteriores al estrés.

La prueba de estrés es una herramienta importante para evaluar la resiliencia del sistema bancario, pero debe seguir evolucionando con el tiempo para reflejar una gama de riesgos apropiadamente amplia en el sistema financiero complejo e interconectado de hoy en día.

Revisiones y Perspectivas de Mercado

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)
Junio, 2023

Informe Económico Anual 2023 del Banco de Pagos Internacionales

<https://www.bis.org/publ/arpdf/ar2023e.pdf>

El Informe Económico Anual 2023 del BIS señala que la inflación es un desafío importante para los bancos centrales y los gobiernos. Las políticas monetarias y fiscales deben ser coordinadas para lograr la estabilidad de precios y evitar riesgos de estabilidad financiera.

El informe señala que la inflación ha comenzado a disminuir, pero que los bancos centrales aún tienen un largo camino por recorrer para restaurar la estabilidad de precios. La relajación de las cadenas de suministro y la caída de los precios de las materias primas han ayudado a reducir la inflación, pero los mercados laborales ajustados y el crecimiento de los precios de los servicios siguen siendo un desafío. Existe un riesgo de que se establezca una psicología inflacionaria, en la que los aumentos de salarios y precios comiencen a reforzarse entre sí. Es posible que las tasas de interés deban mantenerse más altas durante más tiempo de lo que el público y los inversores esperan.

El informe también menciona que los bancos centrales están lidiando con riesgos de estabilidad financiera. La combinación de tasas de interés más altas y precios altos de la deuda y los activos crea una situación inestable. Los cierres de bancos a principios de 2023 fueron un ejemplo de la materialización de estos riesgos.

Las políticas fiscales y prudenciales pueden ayudar a estabilizar la economía y el sistema financiero. Los gobiernos deben ajustar sus presupuestos, al tiempo que orientan el apoyo a los más vulnerables. Las autoridades reguladoras y de supervisión pueden fortalecer el sistema financiero. En el largo plazo, se necesitan ajustes de política y garantías institucionales para asegurar que las políticas monetarias y fiscales permanezcan firmemente dentro de la región de estabilidad.

Banco Interamericano
de Desarrollo (BID)
Agosto, 2023

Economía del Caribe, Reporte Trimestral: Volumen 12, Número 2: Economías Globales y Regionales en una Encrucijada

<https://t.ly/w8Vsz>

La economía global y las economías regionales del Caribe se encuentran en una encrucijada. En términos generales, las economías orientadas al turismo se han recuperado más rápido de lo esperado de la fuerte contracción inducida por la pandemia de 2020. Los precios de las *commodities* han bajado; sin embargo, se mantienen por encima de los niveles prepandémicos, con efectos negativos persistentes en los hogares de toda la región, al tiempo que impulsan las perspectivas macroeconómicas de los exportadores de *commodities*.

Las economías regionales han crecido más rápido que la economía global, recuperándose de un shock más profundo, pero las tasas de crecimiento probablemente convergerán a los niveles prepandémicos a menos que haya cambios estructurales significativos para mejorar la productividad. Las circunstancias de los países varían considerablemente, como se indica en las secciones de países de este informe. Los sectores turísticos de algunos países (por ejemplo, Bahamas y Jamaica) se han recuperado más rápido que otros (por ejemplo, Barbados), y existe el crecimiento extraordinario de Guyana impulsado por los hidrocarburos que supera el crecimiento económico de todos los países de la zona occidental del hemisferio. Los principales riesgos y oportunidades también varían de un país a otro.



Fondo Monetario
Internacional (FMI)
Julio, 2023

Informes de perspectivas de la economía mundial. Resiliencia en el corto plazo y retos persistentes

<https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WEO/2023/Update/July/Spanish/texts.ashx>

La recuperación mundial está desacelerándose al tiempo que aumentan las divergencias entre sectores económicos y regiones. Se proyecta que el crecimiento mundial disminuya de un 3,5% estimado para 2022 a 3,0% en 2023 y 2024. La subida de las tasas de interés de política monetaria de los bancos centrales para combatir la inflación sigue lastrando la actividad económica. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2023 y 5,2% en 2024. Se proyecta que la inflación subyacente (básica) disminuya de forma más gradual, habiéndose revisado al alza los pronósticos para la inflación en 2024.

El reciente acuerdo para elevar el techo de la deuda de Estados Unidos y las firmes medidas adoptadas a principios de este año por las autoridades para contener la turbulencia bancaria en Estados Unidos y Suiza redujeron los riesgos inmediatos de trastornos en el sector financiero. Esto moderó los riesgos adversos para las perspectivas. No obstante, considerando los riesgos existentes, la perspectiva del crecimiento mundial se inclina a la baja. La inflación podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de un recrudecimiento de la guerra en Ucrania y eventos meteorológicos extremos, que inducirían una política monetaria más restrictiva. La turbulencia en el sector financiero podría retornar conforme los mercados se adaptan al nuevo endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales. La recuperación de China podría desacelerarse, en parte debido a los problemas inmobiliarios no resueltos, que acarrearán efectos de contagio transfronterizo negativos. Las tensiones por sobreendeudamiento soberano podrían propagarse a un grupo más amplio de economías. Por el lado positivo, la inflación podría disminuir más rápidamente de lo previsto, reduciendo así la necesidad de una política monetaria restrictiva, y la demanda interna podría otra vez demostrar ser más resiliente.

En la mayoría de las economías, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida garantizando a la vez la estabilidad financiera. Por lo tanto, los bancos centrales deben mantener su atención centrada en restaurar la estabilidad de precios y reforzar la supervisión financiera y la vigilancia de los riesgos. De materializarse las tensiones en los mercados, los países deberían proporcionar liquidez sin demora y a la vez mitigar el posible riesgo moral. También deberían constituir reservas fiscales, y cerciorarse de que la composición del ajuste fiscal dirija el apoyo hacia los más vulnerables. Al mejorar el lado de la oferta de la economía se facilitaría la consolidación fiscal y se propiciaría un descenso más suave de la inflación hacia los niveles fijados como meta.

Investigación y Análisis

Intermediación Financiera No Bancaria, Criptoactivos y Stablecoins

Consejo de Estabilidad
Financiera (FSB)
Julio, 2023

Recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y control de las actividades y mercados de criptoactivos: Informe final

<https://www.fsb.org/wp-content/uploads/P170723-2.pdf>

En octubre de 2022, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) publicó un informe consultivo sobre la regulación, supervisión y control de las actividades y mercados de criptoactivos, que incluye un conjunto de recomendaciones de alto nivel.

Las recomendaciones están dirigidas a las autoridades de regulación, supervisión y control financiero a nivel jurisdiccional. Establecen los objetivos clave que debe cumplir un marco regulatorio y de supervisión eficaz, pero son de alto nivel y flexibles para que puedan incorporarse a una amplia variedad de marcos regulatorios. Las recomendaciones establecen una base regulatoria global y algunas jurisdicciones también pueden decidir tomar medidas regulatorias más restrictivas. Su objetivo es promover un marco regulatorio, de supervisión y control que sea neutral en cuanto a la tecnología y se centre en las actividades y riesgos subyacentes.

Estas recomendaciones finales tienen en cuenta los comentarios de la consulta pública y el acercamiento a los interesados. A la luz de los acontecimientos que tuvieron lugar en los mercados de criptoactivos en 2022 y principios de 2023 y la amenaza potencial para el sistema financiero en general, las recomendaciones también reflejan mejoras en áreas clave.

De acuerdo con el mandato del FSB, las recomendaciones se centran en las cuestiones regulatorias, de supervisión y control relacionadas con los criptoactivos para ayudar a fomentar la innovación segura. Por lo tanto, las recomendaciones no abordan de manera exhaustiva todas las categorías de riesgos específicas relacionadas con las actividades de criptoactivos, como: antilavado de dinero/combate de la financiación del terrorismo (AML/CFT); privacidad de datos; seguridad cibernética; protección de los consumidores e inversores; integridad del mercado; política de competencia; política fiscal; política monetaria; soberanía monetaria; y otras preocupaciones macroeconómicas.

Intermediación Financiera No Bancaria, Criptoactivos y Stablecoins

Organización
Internacional de
Comisiones de Valores
(IOSCO)
Mayo, 2023

Recomendaciones de política para los mercados de criptoactivos y activos digitales. Informe de consulta

<https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD734.pdf>

Este informe de consulta propone 18 recomendaciones de política que la IOSCO planea finalizar a principios del cuarto trimestre de este año para apoyar una mayor coherencia con respecto a los marcos regulatorios y la supervisión en sus jurisdicciones miembros, para abordar las preocupaciones relacionadas con la integridad del mercado y la protección de los inversores que surgen de las actividades de criptoactivos. Las recomendaciones se han desarrollado bajo la supervisión del Grupo de Trabajo de Tecnología Financiera (FTF) de la Junta de la IOSCO de conformidad con la Hoja de Ruta de Criptoactivos de la IOSCO publicada en junio de 2022.

Las recomendaciones propuestas son de base de principios y centradas en los resultados y se dirigen a las actividades realizadas por los proveedores de servicios de activos criptográficos (CASP). Aplican los ampliamente aceptados estándares globales de la IOSCO para la regulación de los mercados de valores para abordar los principales problemas y riesgos identificados en los mercados de criptoactivos. Las recomendaciones propuestas son actividades y siguen un enfoque de "ciclo de vida" para abordar los principales riesgos identificados en este informe. Cubren el rango de actividades en los mercados de criptoactivos que involucran a los CASP desde la oferta, admisión a la negociación, negociación en curso, liquidación, vigilancia del mercado y custodia, así como marketing y distribución (que cubre ventas asesoradas y no asesoradas) a inversores minoristas. Las recomendaciones propuestas no cubren actividades, productos o servicios proporcionados en el llamado área de "finanzas descentralizadas" o "DeFi".

Las recomendaciones propuestas también cubren la necesidad de una mayor cooperación entre los reguladores. Pretenden proporcionar un punto de referencia fundamental para que los miembros de la IOSCO cooperen, coordinen y respondan a los desafíos transfronterizos en la aplicación de la ley y la supervisión, incluidos los problemas de arbitraje regulatorio, que surgen de las actividades globales de criptoactivos realizadas por los CASP que ofrecen sus servicios, a menudo de forma remota, a múltiples jurisdicciones.

Aunque las recomendaciones propuestas no se dirigen directamente a los participantes del mercado, se insta encarecidamente a los CASP y a todos los participantes en los mercados de criptoactivos a que consideren cuidadosamente las expectativas y resultados articulados a través de las recomendaciones propuestas y las directrices de apoyo en la conducta de actividades registradas/con licencia y transfronterizas.



Intermediación Financiera No Bancaria, Criptoactivos y Stablecoins

Recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y control de los arreglos globales de *stablecoin*: Informe final

Consejo de Estabilidad
Financiera (FSB)

Julio, 2023

<https://www.fsb.org/wp-content/uploads/P170723-3.pdf>

El FSB publicó una revisión de sus recomendaciones de alto nivel para la regulación de los arreglos globales de *stablecoin* (GSC), teniendo en cuenta los últimos desarrollos del mercado y de las políticas. Estas recomendaciones buscan promover una regulación, supervisión y control consistentes y eficaces de los GSC en todas las jurisdicciones, al tiempo que apoyan la innovación responsable.

Las recomendaciones están dirigidas a las autoridades de regulación, supervisión y control financiero a nivel jurisdiccional. Deben ser aplicadas por las autoridades individuales en la medida en que estén dentro de sus competencias.

Las recomendaciones adoptan un enfoque amplio de los GSC y están destinadas a ser flexibles para que puedan incorporarse a la amplia variedad de marcos regulatorios que podrían aplicarse a los GSC en todo el mundo.

En particular, las recomendaciones incluyen los siguientes puntos:

- Requieren que los GSC estén respaldados por activos líquidos y de alta calidad, y que sean transparentes en cuanto a su estructura y funcionamiento.
- Imponen requisitos de gobernanza y gestión de riesgos a los emisores de GSC.
- Recomiendan que los GSC sean supervisados por las autoridades financieras competentes.

Monitor de Riesgos de la Intermediación Financiera No Bancaria de la UE 2023

Consejo de Estabilidad
Financiera de la Unión
Europea (ESRB)

Junio, 2023

<https://bit.ly/43AwcPH>

El Consejo de Estabilidad Financiera de la Unión Europea (ESRB) identifica tres principales riesgos y vulnerabilidades asociados a los intermediarios financieros no bancarios (NBFi):

- **Riesgo crediticio:** una desaceleración económica y un endurecimiento de las condiciones financieras podrían aumentar el riesgo crediticio para los NBFi que están expuestos a bonos y préstamos de baja calificación.
- **Riesgo de liquidez del mercado:** las condiciones de liquidez en los mercados de bonos de la UE se deterioraron en 2022, lo que podría ejercer más presión sobre los NBFi que se dedican a la transformación de liquidez.
- **Apalancamiento excesivo:** el uso excesivo de apalancamiento por parte de los NBFi podría amplificar los riesgos de liquidez y de mercado.

Para mitigar estos riesgos, el ESRB recomienda que las autoridades competentes tomen medidas, como establecer requisitos de capital y liquidez más estrictos, aumentar la supervisión de las actividades de los NBFi y fortalecer los mecanismos de resolución de crisis.



Intermediación Financiera No Bancaria, Criptoactivos y Stablecoins

Departamento de
Políticas Económicas,
Científicas y de
Calidad de Vida, a
solicitud de la
Comisión de Asuntos
Económicos y
Monetarios
Abril, 2023

Retos regulatorios pendientes en la finanzas digitales y los criptoactivos después de MiCA

[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/740083/IPOL_STU\(2023\)740083_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/740083/IPOL_STU(2023)740083_EN.pdf)

El Parlamento Europeo ha adoptado el Reglamento de Mercados en Criptoactivos (MiCA) y la revisión del Reglamento de Transferencias de Fondos (TFR). Este estudio ha sido encargado para apoyar el trabajo de la Comisión ECON del Parlamento Europeo identificando los posibles desafíos que quedan después de la adopción de MiCA y la revisión del TFR, y discutiendo si es necesaria una mayor legislación sobre las finanzas digitales descentralizadas y los criptoactivos a la luz de las lecciones aprendidas del *Crypto Winter* de 2022-2023.

El estudio identifica una serie de opciones de política para abordar los desafíos planteados por las finanzas descentralizadas (DeFi), los tokens no fungibles (NFT) para uso financiero, el *staking*/préstamo de criptomonedas, el uso de medios de comunicación no formales y asuntos relacionados con la sostenibilidad. Estas opciones incluyen:

- **Regular DeFi:** El estudio argumenta que DeFi plantea una serie de riesgos, como la manipulación del mercado, el fraude y el blanqueo de dinero. Sugiere que DeFi podría regularse exigiendo a los participantes que cumplan con ciertos requisitos, como las reglas de Conozca a su cliente (KYC) y de Prevención de Blanqueo de Capitales (AML).
- **Regular NFT:** El estudio argumenta que los NFT para uso financiero, como los que se utilizan para representar la propiedad de activos o para facilitar los pagos, podrían plantear riesgos similares a los de DeFi. Sugiere que los NFT para uso financiero podrían regularse de manera similar a DeFi.
- **Regular el *staking*/préstamo de criptomonedas:** El estudio argumenta que el *staking*/préstamo de criptomonedas podría plantear riesgos para los inversores, como el riesgo de perder su inversión o el riesgo de ser expuestos al fraude. Sugiere que el *staking*/préstamo de criptomonedas podría regularse exigiendo a los participantes que cumplan con ciertos requisitos, como los requisitos de divulgación y los requisitos de gestión de riesgos.
- **Regular el uso de medios de comunicación no formales:** El estudio argumenta que el uso de medios de comunicación no formales, como las redes sociales, para promover los criptoactivos podría plantear riesgos para los inversores, como el riesgo de ser inducidos a error. Sugiere que el uso de medios de comunicación no formales para promover los criptoactivos podría regularse exigiendo a los promotores que cumplan con ciertos requisitos, como los requisitos de divulgación.
- **Regular los criptoactivos por motivos de sostenibilidad:** El estudio argumenta que los criptoactivos podrían tener un impacto negativo en el medio ambiente. Sugiere que los criptoactivos podrían regularse para mitigar su impacto ambiental.

El estudio concluye señalando que los desafíos planteados por las finanzas descentralizadas y los criptoactivos son complejos y en evolución. Recomienda que el Parlamento Europeo y la Comisión Europea continúen monitorizando estos desafíos y que consideren una mayor legislación según sea necesario.



Riesgo climático y finanzas sostenibles

Consejo de Estabilidad
Financiera (FSB)

Julio, 2023

Informe de progreso de la Hoja de Ruta del FSB para abordar los riesgos financieros del cambio climático

<https://www.fsb.org/wp-content/uploads/P130723.pdf>

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) publicó una Hoja de Ruta para Abordar los Riesgos Financieros Relacionados con el Clima en julio de 2021. La Hoja de Ruta fue respaldada por el G20 y describe cuatro áreas clave de acción: divulgaciones a nivel de empresa, datos, análisis de vulnerabilidades y prácticas y herramientas regulatorias y de supervisión.

- **Divulgaciones a nivel de empresa:** El FSB acoge con satisfacción la publicación de las normas finales por parte del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) sobre divulgaciones generales sobre sostenibilidad y divulgaciones sobre cambio climático. El FSB pide al ISSB que se haga cargo del seguimiento de la adopción de las divulgaciones sobre cambio climático por parte de las empresas, en sustitución del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD).
- **Datos:** El FSB sigue centrándose en mejorar la disponibilidad, calidad y comparabilidad transfronteriza de los datos sobre el clima. El FSB apoya el desarrollo de repositorios globales que ofrezcan acceso abierto a los datos y facilitarían el uso de métricas que reflejen los riesgos relacionados con el clima de forma coherente y fiable en todos los sectores y jurisdicciones.
- **Análisis de vulnerabilidades:** El FSB está progresando en el desarrollo de marcos conceptuales y métricas para el seguimiento de las vulnerabilidades relacionadas con el clima. El FSB también apoya la incorporación de escenarios climáticos al seguimiento de las vulnerabilidades financieras y el desarrollo de la comprensión de la transmisión transfronteriza y intersectorial de los shocks climáticos.
- **Prácticas y herramientas regulatorias y de supervisión:** El FSB está apoyando iniciativas para integrar el riesgo relacionado con el clima en los marcos de gestión de riesgos y prudenciales. El FSB también apoya la creación de capacidad en esta área.

El informe de progreso destaca los avances realizados en la implementación de la Hoja de Ruta y las áreas que requieren una mayor atención. El FSB se compromete a seguir trabajando con los reguladores y las partes interesadas para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima y promover una transición justa hacia una economía baja en carbono.

Riesgo climático y finanzas sostenibles

Marco común de taxonomías de finanzas sostenibles para América Latina y el Caribe

PNUMA y UNEP FI

Grupo de Trabajo sobre
Taxonomías de Finanzas
Sostenibles para
América Latina y el
Caribe

Junio, 2023

<https://shorturl.at/KMORW>

La región de América Latina y el Caribe (LAC) está muy expuesta al cambio climático y está trabajando para desarrollar taxonomías de sostenibilidad para abordar esta amenaza. Sin embargo, la falta de comparabilidad entre las taxonomías nacionales crea obstáculos para el comercio y los flujos de capital internacionales hacia proyectos de bajas emisiones de carbono.

El Marco común de taxonomías de finanzas sostenibles para América Latina y el Caribe es una nueva iniciativa que tiene como objetivo servir como catalizador para el progreso hacia la implementación de las finanzas sostenibles en la región. El marco proporciona un enfoque de alineación regional para desbloquear oportunidades y financiación para la creación de valor a largo plazo, la prosperidad compartida y el desarrollo sostenible.

El marco se basa en cuatro principios rectores:

- **Basado en la ciencia:** El marco garantiza que las taxonomías se alineen con la última ciencia del clima y sean coherentes con el Acuerdo de París.
- **Credibilidad:** El marco garantiza que las taxonomías sean creíbles y que se puedan utilizar para medir el progreso hacia las emisiones netas cero.
- **Transparencia:** El marco garantiza que las taxonomías sean transparentes y accesibles para todos los interesados.
- **Interoperabilidad:** El marco garantiza que las taxonomías sean interoperables con otras taxonomías internacionales, como la de la Unión Europea.

El Marco común de taxonomías de finanzas sostenibles para América Latina y el Caribe es un desarrollo importante en el área de las finanzas sostenibles en la región de LAC. Se espera que ayude a desbloquear miles de millones de dólares en inversión para proyectos de bajas emisiones de carbono y acelerar la transición de la región hacia una economía sostenible.

El proyecto fue desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre Taxonomías de Finanzas Sostenibles para América Latina y el Caribe, que está compuesto por PNUMA y su Iniciativa Financiera (UNEP FI), PNUD, IFC, Banco Mundial, FMI, BID, CAF, CEPAL, FAO y la Comisión Europea como asesor externo.

Tecnología

Banco Interamericano
de Desarrollo
Junio, 2023

Finanzas Abiertas en América Latina y el Caribe: Grandes Oportunidades, Grandes Retos

<https://n9.cl/ssxo8u>

Este documento es un estudio integral de las finanzas abiertas, su contexto y su valor para el sistema financiero en América Latina y el Caribe. También profundiza en las complejidades del ecosistema de finanzas abiertas y analiza sus riesgos y oportunidades. El documento describe el estado del desarrollo de las finanzas abiertas en la región y discute los desafíos que enfrenta su implementación en la misma. Por último, este texto orienta a los reguladores y supervisores financieros, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y las distinciones regionales.

Este documento examina cómo el marco regulatorio puede contribuir a entregar el poder sobre los datos a los consumidores financieros, permitiéndoles obtener mejores condiciones para acceder y utilizar los productos financieros con seguridad y eficiencia. El documento enfatiza la necesidad de contar con regulaciones robustas de protección de datos, salvaguardas para los consumidores e infraestructura tecnológica para establecer un ecosistema de finanzas abiertas sostenible y seguro.

Superintendencia de
Banca, Seguros y AFP,
Perú
Agosto, 2023

Guía sobre cómo aplicar la debida diligencia en el conocimiento del cliente con enfoque basado en riesgos

https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/GUIAS_OC/Guia_Herramientas_Digitales.pdf

La debida diligencia en el conocimiento del cliente (DDC) es un aspecto fundamental en la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT) efectivo. La DDC implica registrar, verificar y monitorear información sobre clientes y sus operaciones.

La digitalización de los negocios es un proceso que se ha acelerado en los últimos años, y que ha tenido un impacto significativo en el ámbito de la DDC. La digitalización permite a los sujetos obligados registrar, verificar y monitorear información de manera más eficiente y segura.

Esta guía desarrolla distintos métodos para la aplicación de la DDC con énfasis en el uso de herramientas digitales. Los métodos se describen de manera práctica, haciendo uso de casos de estudio.

Riesgo sistémico bancario y quiebras bancarias

Fondo Monetario
Internacional (FMI)

Junio, 2023

Política macroprudencial y riesgo sistémico bancario: ¿importa la meta de inflación?

<https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2023/English/wpiea2023119-print-pdf.ashx>

Este documento investiga los efectos de la política macroprudencial sobre el riesgo sistémico bancario y el papel del régimen de metas de inflación en dichos efectos. Utilizando datos a nivel bancario de 45 países con diferentes regímenes monetarios y cambiarios, nuestros resultados de regresión de panel dinámico dependiente del régimen apuntan a complementariedades entre las políticas monetaria y macroprudencial. Encontramos que el endurecimiento de la mayoría de las herramientas macroprudenciales, incluidos los límites de DSTI y LTV, y los requisitos de capital, reduce aún más el riesgo sistémico bancario en el marco de un régimen de metas de inflación. Nuestros hallazgos respaldan la opinión de que el régimen de metas de inflación fortalece el papel de la política macroprudencial en la mitigación de los riesgos para la estabilidad financiera.

Fondo Monetario
Internacional (FMI)

Tobias Adrian; Ana
Carvalho; Marina
Moretti; Hee Kyong
Chon; Katharine Seal;
Fabiana Melo; Jay Surti

Septiembre, 2023

Buena supervisión: lecciones del campo

<https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2023/English/wpiea2023181-print-pdf.ashx>

Mantener a los bancos seguros y sólidos depende de una buena supervisión. Los fracasos bancarios de marzo de 2023 precipitaron preguntas sobre la efectividad de la supervisión. Este documento refleja las lecciones aprendidas de esta turbulencia bancaria y revisa el progreso global en la prestación de una supervisión efectiva en los últimos diez años. Encuentra progreso en áreas como la supervisión de riesgos, la prueba de estrés y el análisis del modelo de negocio. Sin embargo, el progreso también se ha visto obstaculizado por deficiencias en los enfoques, técnicas, herramientas y (uso de) poderes correctivos y sancionadores de la supervisión, así como por mandatos poco claros, poderes inadecuados, falta de independencia y recursos. Superar estas deficiencias requiere que los supervisores mejoren su propio desempeño y que otros formuladores de políticas contribuyan a garantizar una supervisión vigilante, independiente y responsable.

Riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Autoridad Bancaria
Europea (EBA)
Junio, 2023

Informe de la EBA sobre los riesgos de ML/FT asociados a las instituciones de pago

<https://shorturl.at/acqzB>

La EBA evaluó la escala y naturaleza del riesgo de ML/FT en el sector de las instituciones de pago. Encontró que el sector está expuesto a altos riesgos de ML/FT, debido a su papel en la facilitación de los pagos y su acceso a los datos de los clientes. Sin embargo, la EBA encontró que muchas instituciones de pago no tienen controles AML/CFT adecuados para mitigar estos riesgos.

La EBA también encontró que no todas las autoridades competentes están haciendo lo suficiente para supervisar el sector de las instituciones de pago de manera efectiva. Esto es una preocupación, ya que significa que las instituciones de pago con controles AML/CFT débiles pueden operar en la UE.

El informe de la EBA hace una serie de recomendaciones para abordar estos hallazgos. Estas recomendaciones incluyen:

- Las instituciones de pago deben fortalecer sus controles AML/CFT.
- Las autoridades competentes deben fortalecer su supervisión del sector de las instituciones de pago.
- La EBA debe actualizar sus directrices sobre AML/CFT para las instituciones de pago.

El informe de la EBA es un recordatorio oportuno de la importancia de abordar los riesgos de ML/FT en el sector de las instituciones de pago. Al tener en cuenta las recomendaciones del informe, las instituciones de pago y sus supervisores pueden ayudar a proteger la integridad del sistema financiero de la UE.

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Se solicitó a los Miembros Asociados y Colaboradores de ASBA información sobre regulación financiera prudencial y no prudencial emitida en sus países durante el segundo trimestre del año. A continuación, se comparte un breve resumen de estas regulaciones y el enlace a la documentación, si estos son de carácter público.

Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas que son de interés conjunto en materia de regulación financiera.

Banco Central de la República de Argentina (BCRA)

Comunicación "A" 7739 - 10/04/23 | Se emitió el texto ordenado de las normas sobre “Sistema Nacional de Pagos - Cámaras electrónicas de compensación”, al que debe ajustarse la creación y funcionamiento de las cámaras que compensen fondos mediante el procesamiento electrónico de información.

Comunicación "A" 7745 - 20/04/23 | En primer lugar, y en pos de mantener el incentivo al ahorro en pesos, se elevaron con vigencia desde el 21/4/23, las tasas de interés mínimas de los plazos fijos en pesos (en el caso de depósitos de personas humanas, se estableció un piso de 81% TNA para las imposiciones a 30 días de hasta \$10 millones; para el resto de los depósitos a plazo fijo, la tasa mínima se definió en 72,5% TNA). Se elevó el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVA”). Se adecuaron las tasas fijas de interés previstas para las financiaciones de las normas sobre ["Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME"](#) estableciéndose en 67,5% TNA para las financiaciones a proyectos de inversión, y en 77,5% para los demás destinos. Se incrementó, con vigencia a partir del ciclo de facturación de mayo de 2023, del 77% al 80% TNA, el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, de acuerdo con las normas sobre ["Tasas de interés en las operaciones de crédito"](#).

Comunicación "A" 7751 - 27/04/23 | Con vigencia desde el 28/4/23, se estableció un nuevo piso para las tasas de interés mínimas de los plazos fijos en pesos constituidos por personas humanas de 91% TNA para las imposiciones a 30 días, y 85,5% TNA para el resto de los depósitos a plazo fijo. Se incrementó a \$30 millones el importe hasta el cual las entidades financieras se encuentran obligadas a pagar a personas humanas la tasa mínima regulada para depósitos a tasa fija (el importe mencionado incluye a depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA). Se elevó el coeficiente para determinar la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA. Se adecuaron las tasas fijas de interés previstas para las financiaciones de las normas sobre ["Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME"](#) que se acuerden a partir del 28/4/23, quedando en 74,5% TNA para las financiaciones con destino a proyectos de inversión, y en 86,5% TNA para las destinadas a capital de trabajo y especiales. Se incrementó, con vigencia a partir del ciclo de facturación de junio de 2023, del 80% al 88% TNA, el límite para el interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, de acuerdo con las normas sobre ["Tasas de interés en las operaciones de crédito"](#).

Comunicación "A" 7758 - 04/05/23 | Se admite la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos en función de las financiaciones a MiPyMEs instrumentadas a través de la compra de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (FCEM) aceptadas por empresas que cumplan con ciertos requisitos, a clientes que reúnan la condición de MiPyME.



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central de la República de Argentina (BCRA)

Comunicación "A" 7767 - 15/05/23 | A partir del 16/5/23, se incrementaron los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas de los plazos fijos en pesos constituidos por personas humanas: se establece un nuevo piso de 97% TNA para las imposiciones a 30 días de hasta \$30 millones, y de 90% TNA para el resto de los depósitos a plazo fijo. Se elevó el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA"). Se adecuaron las tasas fijas de interés previstas para las financiaciones de las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" estableciéndose en 76% TNA para las financiaciones a proyectos de inversión, y en 88% para los demás destinos. Se incrementó (a partir del ciclo de facturación de junio de 2023) a 86% TNA, el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, cuando el importe financiado a personas humanas no supere los \$200 mil. Con vigencia desde el 15/5/23, se admite que la exigencia de efectivo mínimo que las entidades financieras pueden integrar con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de mayo de 2027" y "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de noviembre de 2027", podrá también integrarla, en las mismas condiciones y efectos vigentes, con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de agosto de 2025".

Comunicación "A" 7777 - 01/06/23 | Se emite el texto ordenado de las normas sobre "Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información".

Comunicación "A" 7783 - 02/06/23 | Se aprobaron las normas sobre "Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información asociados a los servicios financieros digitales" y se extiende el alcance de las normas sobre "Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información" a las Infraestructuras del Mercado Financiero conocidas como Sistemas de Pago de importancia sistémica: INTERBANKING, COELSA, LINK y PRISMA. Dichas disposiciones entrarán en vigencia a los 180 días corridos desde la fecha de su difusión.

Comunicación "A" 7795 - 29/06/23 | Con vigencia a partir del 1/7/23, se dispuso que la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos en función de los retiros de efectivo a través de cajeros automáticos de la entidad sea de aplicación para los retiros de efectivo realizados en cajeros automáticos ubicados en localidades comprendidas en las categorías III a VI, conforme a lo establecido en las normas sobre "Categorización de localidades para entidades financieras".

Comunicación "A" 7796 - 29/06/23 | Se incorporó al yuan renminbi como moneda admitida de captación de depósitos en las cajas de ahorros y cuentas corrientes especiales para personas jurídicas previstas en las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

Circular Normativa 769. Resolución 482 - 14/04/23: Modificaciones a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (20 Reglamentos).

Se incorporaron lineamientos para aplicar restricciones para prevenir que personas comprendidas en las Listas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sean accionistas, socios o asociados de entidades financieras nacionales.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_769.pdf

Circular Normativa 770. Resolución 537 - 24/04/23: Modificación al Reglamento para el Control de Encaje Legal.

Se efectuaron cambios a las Tasas de Encaje Legal, en sujeción a los lineamientos establecidos y aprobados por el Banco Central de Bolivia (BCB), a través de la Resolución de Directorio N° 066/2023 de 20.04.2023.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_770.pdf

Circular Normativa 771. Resolución 652 - 02/05/23: Modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

Se ajustó el período en el cual los activos y contingentes transferidos a la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) adquirente, así como del fideicomiso que las EIF administren como resultado del procedimiento de solución, podrán tener la ponderación de riesgo del cero por ciento (0%).

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_771.pdf

Circular Normativa 773. Resolución 582 - 08/05/23: Modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

Se incluyeron atribuciones para el Interventor que le permitan viabilizar el procedimiento de solución de una EIF intervenida.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_773.pdf

Circular Normativa 775. Resolución 627 - 17/05/23: Modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

Se incorporaron disposiciones en cuanto al tratamiento de la cartera de créditos transferida a las EIF adquirentes o a las EIF administradoras de fideicomisos, a la ampliación de los plazos por única vez para el envío de información periódica y a los lineamientos para la atención de los depositantes y prestatarios de la EIF Intervenida, así como para la evaluación que efectúe esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la referida cartera de créditos.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_775.pdf



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

Circular Normativa 776. Resolución 0641 - 19/05/23: Modificaciones a las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez.

Se ajustaron las disposiciones aplicables a las operaciones de reportos excepcionales con el BCB, para que las mismas no sean consideradas en el cómputo de la relación de las inversiones vendidas con pacto de recompra respecto al Capital Regulatorio, en el marco de lo previsto en la Resolución de Directorio N° 077/2023 de 12 de mayo de 2023, emitida por el BCB.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_776.pdf

Circular Normativa 777. Resolución 642 - 19/05/23: Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para el Envío de Información.

Se precisaron las cuentas para el registro de las obligaciones privilegiadas por parte de las EIF administradoras de fideicomisos dentro del procedimiento de solución.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_777.pdf

Circular Normativa 779. Resolución 654 - 24/05/23: Modificaciones al Reglamento para Cuentas Corrientes, al Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, al Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y al Reglamento de Contratos.

Se ajustaron los lineamientos para la firma de personas ciegas, a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 790 del Código de Comercio.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_779.pdf

Circular Normativa 780. Resolución 657 - 25/05/23: Modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

Se incluyeron lineamientos para el tratamiento de las operaciones en reporte transferidas a las EIF administradoras de fideicomisos dentro del procedimiento de solución y que puedan tener incumplimientos en su liquidación.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_780.pdf

Circular Normativa 781. Resolución 681 - 02/06/23: Modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.

Se incorporaron códigos de ponderación para activos transferidos dentro de procedimientos de solución.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_781.pdf

Circular Normativa 782. Resolución 695 - 06/06/23: Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras, al Reglamento para el Envío de Información y al Reglamento para el Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras.

Se estableció el criterio de valuación de los depósitos en Entidades Financieras cuya propiedad haya sido consolidada como resultado del incumplimiento en la liquidación de operaciones de reporte, así como precisiones en los reportes periódicos enviados a ASFI, a objeto de identificar dichos depósitos.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_782.pdf



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central do Brasil (BCB)

CMN Resolution No. 5.067, 4/20/2023

Alters CMN Resolution No. 4,910, of May 27, 2021, which provides for the provision of independent audit services for financial institutions and other institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução CMN n° 5.067, 20/4/2023

CMN Resolution No. 5.070, 4/20/2023

Provides for carrying out credit derivative operations in the country by financial institutions and other institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução CMN n° 5.070, 20/4/2023

BCB Resolution No. 318, 5/10/2023

Alters BCB Resolution No. 130, of August 20, 2021, which provides for the provision of independent audit services for consortium administrators, payment institutions, securities brokerage companies, securities distribution companies and companies exchange brokerage houses authorized to operate by the Central Bank of Brazil and establishes the specific procedures for preparing reports resulting from the independent audit work carried out in financial institutions and other institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução BCB n° 318, 10/5/2023

BCB Resolution No. 319, 5/18/2023

Establishes maximum exposure limits per client and a maximum limit for concentrated exposures and alters BCB Resolutions ns. 201, of March 11, 2022, and 265, of November 25, 2022.

Resolução BCB n° 319, 18/5/2023

CMN Resolution No. 5.073, 5/18/2023

Defines an anual global limit for contracting credit operations with public sector bodies and entities in 2022, 2023 and 2024, to be observed by financial institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução CMN n° 5.073, 18/5/2023

Joint Resolution No. 6, 5/23/2023

Provides for requirements for sharing data and information on evidence of fraud to be observed by financial institutions, payment institutions and other institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução Conjunta n° 6, 23/5/2023



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central do Brasil (BCB)

BCB Resolution No. 320, 5/31/2023

Alters Resolution No. 92, of May 6, 2021, which provides for the use of the Accounting Standard for Institutions Regulated by the Central Bank of Brazil (Cosif) by consortium administrators and payment institutions and on the structure of the list of accounts of the Cosif to be observed by financial institutions and other institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução BCB n° 320, 31/5/2023

BCB Resolution No. 324, 6/14/2023

Alters Circular No. 3,809, of August 25, 2016, which establishes the procedures for recognizing mitigating instruments in the calculation of the portion of risk-weighted assets (RWA) referring to exposures to credit risk subject to the calculation of the capital requirement through an approach (RWACPAD) dealt with in CMN Resolution No. 4,958, of October 21, 2021, and BCB Resolution No. 200, of March 11, 2022.

Resolução BCB n° 324, 14/6/2023

BCB Resolution No. 330, 6/27/2023

Alters Circular No. 3,748, of February 27, 2015, which provides for the methodology for calculating the Leverage Ratio (RA), remittance to the Central Bank of Brazil and disclosure of the respective information.

Resolução BCB n° 330, 27/6/2023

BCB Resolution No. 331, 6/27/2023

Provides for the Social, Environmental and Climate Responsibility Policy (PR SAC) to be established by a prudential conglomerate classified as Type 3 and on actions aimed at its effectiveness.

Resolução BCB n° 331, 27/6/2023

CMN Resolution No. 5.089, 6/29/2023

Alters Resolution No. 4,557, of February 23, 2017, which provides for the risk management structure, capital management structure and information disclosure policy, and Resolution No. 4,606, of October 19, 2017, which provides for the simplified optional methodology for calculating the minimum requirement for Simplified Reference Equity (PRS5), the requirements for opting for this methodology and the additional requirements for the simplified structure of continuous risk management.

Resolução CMN n° 5.089, 29/6/2023

BCB Resolution No. 332, 6/29/2023

Alters BCB Resolution No. 265, of November 25, 2022, which provides for the risk management structure, the capital management structure and the information disclosure policy of a prudential conglomerate classified as Type 3 classified in Segment 2 (S2), Segment 3 (S3) or Segment 4 (S4), and BCB Resolution No. 201, of March 11, 2022, which provides for the simplified optional methodology for calculating the minimum requirement for Simplified Reference Equity (PRS5) for prudential conglomerates classified as Type 3, on the requirements for opting for this methodology and on the simplified structure of continuous risk management.

Resolução BCB n° 332, 29/6/2023



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI), Canada

Temporary adjustment to regulatory prudential limits related to investments, commercial lending and borrowing for Property and Casualty (P&C) Federally Regulated Insurers (FRI), Dec. 2022

The specification is being issued in advance of the transition to International Financial Reporting Standard (IFRS) 17 Insurance Contracts from IFRS 4 Insurance Contracts, on January 1, 2023.

This means that from January 1, 2023 to December 31, 2024, statutory investment, lending and borrowing limits will increase by 25 per cent for Canadian P&C FRIs. The two-year relief period will give companies time to transition and comply with the prudential limits under IFRS 17.

(Advisory) [Increase of regulatory prudential limits related to investment, lending and borrowing for all Canadian Property and Casualty Federally Regulated Insurance Companies \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)

(News Release) [OSFI temporarily adjusts regulatory prudential limits related to investments, commercial lending and borrowing for certain insurance companies \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)

Additional links:

- [Final 2023 IFRS 17 Insurance Returns \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)
- [IFRS 17 Transition and Progress Report Requirements for Federally Regulated Insurers \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)

Publication of final [Guideline E-16](https://www.osfi-bsif.gc.ca), which sets out OSFI's expectations for how requirements in the Insurance Companies Act and the Policyholders Disclosure Regulations should be applied to participating and adjustable policies, January 18, 2023

The new guideline clarifies OSFI's expectations regarding participating accounts and helps insurance companies better interpret the relevant legislation.

(Guideline) [Participating account management and disclosure to participating policyholders and adjustable policyholders \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)

(News release) [OSFI's new Guideline E-16 provides enhanced clarity and disclosure for life insurers with participating accounts \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)

Publication of [Guideline B-15](https://www.osfi-bsif.gc.ca), which sets out OSFI's expectations for the management of climate-related risks. The Guideline is OSFI's first prudential framework that is climate sensitive and recognizes the impact of climate change on managing risk in Canada's financial system, March, 2023

Guideline B-15 will be effective fiscal year-end 2024 for Domestic Systemically Important Banks and Internationally Active Insurance Groups headquartered in Canada. For all other in-scope FRFIs, the Guideline will become effective at fiscal year-end 2025.

(Guideline) [Climate Risk Management \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca)



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI), Canada

Adjustments to the minimum base assessments, pursuant to Section 3(2) of the Assessment of Financial Institutions Regulation, 2017, due to the change in the Consumer Price Index from 2021 to 2022.

The adjustments to the minimum base assessments are applicable to federally regulated financial institutions for the 2023/24 fiscal year (April 1, 2023 to March 31, 2023), March 27, 2023.

(Letter) [Notice of changes to minimum base assessments \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/assessments/assessments/assessments-2023)

Additional links:

- [Assessment of Financial Institutions Regulations, 2017 \(justice.gc.ca\)](https://www.justice.gc.ca/eng/legislation/regulations/2017/assessments.html)

Amendments to the Pooled Registered Pension Plans Regulations to include New Brunswick, March 27, 2023.

The Government of New Brunswick brought into force its Pooled Registered Pension Plans Act on January 1, 2023. The province would like to join the Multilateral Agreement Respecting Pooled Registered Pension Plans and Voluntary Retirement Savings Plans. Before the federal government can enter into such an agreement with New Brunswick, the province needs to be designated in the Pooled Registered Pension Plans Regulations (PRPP Regulations) as a province with which the Minister may, with the approval of the Governor in Council, enter into an agreement. New Brunswick's pension supervisory authority has also been designated in the PRPP Regulations.

(Publication) [Canada Gazette, Part 2, Volume 157, Number 8: Regulations Amending the Pooled Registered Pension Plans Regulations](https://www.gazette.gc.ca/eng/legislation/regulations/2023/pooled-registered-pension-plans-regulations.html)

Additional links:

- [Pooled Registered Pension Plans Regulations \(justice.gc.ca\)](https://www.justice.gc.ca/eng/legislation/regulations/2023/pooled-registered-pension-plans-regulations.html)

Release of the Intelligence-led Cyber Resilience Testing (I-CRT) framework, which is consistent with Guideline B-13, to help identify areas where the financial sector could be vulnerable to sophisticated cyber-attack. (Framework) April, 2023.

The framework outlines a methodology and serves as an implementation guide for federally regulated financial institutions conducting I-CRT assessments. The I-CRT framework currently applies to Canada's systemically important banks and internationally active insurance groups.

(Implementation Guide) [OSFI's Intelligence-led Cyber Resilience Testing \(I-CRT\) Framework \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/frameworks/frameworks/i-crt-framework)

(News Release) [OSFI releases new framework to strengthen financial institutions' resilience to cyber-attacks \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/news-releases/news-releases/2023/04/04)

Additional links:

- [OSFI releases final Guideline B-13 - Technology and Cyber Risk Management \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/frameworks/frameworks/i-crt-framework)
- [Technology and Cyber Risk Management \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/frameworks/frameworks/i-crt-framework)



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI), Canada

Publication of Third-Party Risk Management Guideline. Guideline B-10 sets out associated risk management expectations for Federally Regulated Financial Institutions, emphasizing governance and risk management programs, and includes six new, clear expected outcomes associated with effective third-party risk management. (Guideline) April, 2023

(Guideline) [Third-Party Risk Management Guideline \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)

(News Release) [OSFI announces new guideline to manage third-party risk \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)

Raising the Domestic Stability Buffer (DSB) by 50 basis points to 3.5% of total risk-weighted assets, effective November 1, 2023.

The DSB applies to Canada's six largest banks, known as domestic systemically important banks or D-SIBs. A higher DSB gives these institutions more capacity to respond to potential vulnerabilities and ensures more capital is available to continue lending and absorb losses in times of stress.

(Letter) [OSFI increases the level of the Domestic Stability Buffer by 50 basis points \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)

(News Release) [OSFI reinforces resilience of Canada's financial system: Sets Domestic Stability Buffer at 3.5% \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)

Additional links:

- [Domestic Stability Buffer - Decision Summary Note \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)
- [Domestic Stability Buffer \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)
- [Domestic Stability Buffer - Supporting the resilience of Canada's banking system \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)

Bill C-47, the Budget Implementation Act (BIA), receives Royal Assent. The OSFI-related amendments in the BIA expands OSFI's mandate, adding to the suite of compliance and intervention tools available to the Superintendent and the Minister of Finance. June 22, 2023.

Starting January 1, 2024, Federally Regulated Financial Institutions (FRFIs) will be required to have and adhere to adequate policies and procedures to protect themselves from threats to their integrity and security, including foreign interference. OSFI will examine each FRFI's policies and procedures to determine if they are adequate and annually report on these examinations to the Minister of Finance.

(Bill) [Government Bill \(House of Commons\) C-47 \(44-1\) - Royal Assent - Budget Implementation Act, 2023, No. 1 - Parliament of Canada](https://www.parliament.ca/bills/44-1)

(News Release) [Statement from the Superintendent on Royal Assent of Bill C-47 \(osfi-bsif.gc.ca\)](https://osfi-bsif.gc.ca)



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Chile

CMF publica norma para incluir a los créditos securitizados e identificar los créditos para la salud dentro de la información de deudores del sistema financiero

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó una actualización a la normativa que regula la información que las instituciones supervisadas reportan sobre deudores del sistema financiero. Esta norma incorpora en la información reportada a la CMF aquellos créditos que las instituciones fiscalizadas cedan o vendan a empresas securitizadoras, además de identificar los créditos para la salud. El objetivo de este ajuste es que la nómina de deudores siga cumpliendo con su propósito de que las instituciones fiscalizadas, según la Ley General de Bancos (bancos, sociedades de apoyo al giro bancario, empresas emisoras de tarjetas de crédito y cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas), evalúen adecuadamente el riesgo de crédito de sus carteras.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-69761.html>

[Circular N° 2333](#)

CMF avanza en la agenda de implementación de Basilea III con la publicación de información sobre exigencias del Pilar 3

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación en su sitio web del cumplimiento de las instituciones bancarias supervisadas del denominado Pilar 3 de los estándares de Basilea III, el objetivo de esta normativa es permitir al mercado conocer con detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, posición y estructura de capital -a nivel consolidado local y consolidado global-, en un formato único, permitiendo un mejor análisis.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-69892.html>

[Divulgación de Pilar 3 de Basilea](#)

CMF destaca nuevo hito en la implementación del marco de Basilea III con la activación del Requerimiento de Capital Contra Cíclico

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) destacó el nuevo hito en implementación de Basilea III con la decisión del Banco Central de Chile de activar el Requerimiento de Capital Contra Cíclico (RCC). De acuerdo con el artículo 66 ter de la Ley General de Bancos, el RCC puede ser activado en un monto entre 0% y 2,5% de los activos ponderados por riesgo de cada institución bancaria. Esta decisión corresponde al Banco Central de Chile, y la definición del nivel y plazo para su constitución requiere el informe previo favorable de la CMF. El objetivo de este requerimiento consiste en la acumulación de un colchón de capital para que esté disponible frente a escenarios de tensión severos. En casos en que ellos se materialicen, se libera este colchón y, con ese margen adicional, se mitigan los impactos negativos de una restricción en la oferta de crédito.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-70060.html>

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Chile

CMF informa el desempeño de bancos y cooperativas supervisadas a mayo de 2023

Las colocaciones del sistema bancario cayeron 3,18% en 12 meses, principalmente, por el retroceso de los préstamos comerciales y de consumo.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-71107.html>

CMF publica documento de política con directrices sobre pruebas de tensión en la banca

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), publicó para comentarios el documento de política “Directrices sobre pruebas de tensión en las instituciones bancarias”, el documento proporciona directrices sobre los procesos y metodologías para la realización de pruebas de tensión en la banca en Chile, como parte de la gestión de riesgos y del proceso de autoevaluación de suficiencia de capital y liquidez. La publicación complementa lo dispuesto en los capítulos 1-13, 12-20, 21-13 y 21-14 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la CMF, pero no constituye en sí misma una instrucción normativa. Este documento se basa en el conjunto actualizado de principios para la realización de pruebas de tensión del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, en inglés) y en lineamientos de la Autoridad Económica Europea (EBA, en inglés), aplicados a la realidad local, sobre aspectos como el principio de proporcionalidad, el desarrollo de escenarios, el uso de pruebas de tensión inversas, o las pruebas por tipo de riesgo.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-71159.html>

[Directrices sobre pruebas de tensión en las instituciones bancarias](#)

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos, Ecuador

SB-2023-0749 de 06 de abril de 2023.

Reforma al Capítulo II "Prohibición constitucional para las entidades financieras, sus principales accionistas y miembros del directorio, de ser titulares de acciones o participaciones en empresas ajenas a la actividad financiera"; y al "Capítulo IV "Evaluación de la idoneidad y capacidad de las personas con propiedad patrimonial con influencia, directivos y administradores".

Se realizan las reformas para cumplir con lo dispuesto en el artículo 169 del COMF, mismo que señala que se consideran personas con propiedad patrimonial con influencia a las personas naturales o jurídicas que posean, directa o indirectamente, el 25% o más del capital suscrito y pagado o del capital social.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/resoluciones-sb-ano-2023/>

SB-2023-0828 de 19 de abril de 2023.

Norma de control del defensor del cliente de las entidades financieras públicas y privadas.

Se sustituye el Capítulo VII: Norma de control del defensor del cliente de las entidades financieras públicas y privadas, del Título XIII: De los usuarios financieros del Libro I Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; mismo que tiene por objeto regular las atribuciones, deberes y prohibiciones del Defensor del Cliente para las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/resoluciones-sb-ano-2023/>

SB-2023-0829 de 19 de abril de 2023.

Normas para el concurso de méritos y oposición para la postulación, selección y designación de los/as defensores/as del cliente de las entidades de los sectores financiero público y privado que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

Se incorpora como Capítulo VIII: Normas para el concurso de méritos y oposición para la postulación, selección y designación de los/as defensores/as del cliente de las entidades de los sectores financiero público y privado que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos, en el Título XIII: De los usuarios financieros del Libro I Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; con el objeto establecer el procedimiento para el Concurso de Méritos y Oposición para la postulación, selección y designación de los/as defensores/as del cliente de las entidades financieras de los sectores financieros público y privado, que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/resoluciones-sb-ano-2023/>



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

Normas Técnicas para la Implementación de la Planilla Única en el Sistema de Pensiones” (NSP-84)

Estas normas tienen como objeto establecer los lineamientos mínimos que se deberán cumplir para la implementación del Sistema de la Planilla Única para las aportaciones al fondo de pensiones y a la seguridad social en el sistema de pensiones de El Salvador.

Los sujetos de las Normas son las entidades del mercado previsional así como aquellas que presten sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo relativo al manejo de cuentas corrientes propiedad del Fondo de Pensiones que éstas administran.

- Vigencia: 19 de mayo de 2023.
- Enlace: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NSP-84.pdf>

Normas Técnicas para el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros” (NRP-40)

Esta normativa regula los requisitos y procedimientos que deberán cumplir los bancos constituidos con arreglo a las leyes extranjeras, para que la Superintendencia del Sistema Financiero les autorice el establecimiento de sucursales en El Salvador.

Estas normas derogan a partir de su entrada en vigencia, las “Normas para el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros” (NPB1-13).

- Vigencia: 14 de julio de 2023.
- Enlace: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-40.pdf>

Normas Técnicas sobre Requerimientos para los Sistemas de Información de las Entidades del Mercado de Valores” (NDMC-24)

Estas Normas tienen por objeto establecer los requerimientos mínimos que deberán cumplir el o los sistemas de información que adquieran o desarrollen las entidades que operan en el mercado de valores, para la autorización del inicio de operaciones de las mismas por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Los sujetos obligados al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las referidas Normas serán los Agentes Especializados en Valuación de Valores, Almacenes Generales de Depósito, Bolsas de Productos y Servicios, Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades especializadas en el Depósito y Custodia de Valores; y Titularizadoras y los fondos que administran.

- Vigencia: 14 de julio de 2023.
- Enlace: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NDMC-24.pdf>

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

Modificación a Normas Contables y Prudenciales por disposiciones establecidas en la Ley de Protección al Consumidor

Se realizaron modificaciones a las “Normas para la Contabilización de las Comisiones Bancarias sobre Préstamos y Operaciones Contingentes” (NCB-021) y a las “Normas para la Contabilización de las Comisiones sobre Préstamos y Operaciones Contingentes de Intermediarios Financieros no Bancarios” (NCNB-003) con el objeto de:

- Eliminar la facultad de cobrar comisiones por la administración de créditos.
- Reforzar que las entidades deben cobrar comisiones si están estipuladas en el contrato, y cuando deban cobrar comisiones por sobregiros.
- Unificar criterios sobre el cobro de comisiones por administración, eliminando la posibilidad de que las entidades financieras cobren comisiones por este concepto a los usuarios las cuales por Ley no están permitidas.

Las modificaciones a la normativa antes mencionada, entrarán en vigencia el 14 de julio de 2023.

- “Normas para la Contabilización de las Comisiones Bancarias sobre Préstamos y Operaciones Contingentes” (NCB-021). Enlace: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NCB-021.pdf>
- “Normas para la Contabilización de las Comisiones sobre Préstamos y Operaciones Contingentes de Intermediarios Financieros no Bancarios” (NCNB-003). Enlace: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NCNB-003.pdf>

Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)

Este Reglamento establece las reglas de administración y funcionamiento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y de todos los servicios que éste brinda, asimismo derechos y obligaciones de los Participantes y del Banco Central de Reserva de El Salvador en su función de Administrador, Usuario y Vigilante del Sistema.

Este reglamento deroga a partir de su entrada en vigencia, el “Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva de El Salvador” autorizado en Sesión No. CD-15/2021 del 7 de mayo de 2021 y sus modificaciones.

- Vigencia: 1 de junio de 2023.
- Enlace: <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/db601153e69964c3b2f69dc7f74415a5.pdf>

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco de España (BdE)

Supervisión y solvencia

El 31 de mayo, el Banco de España inició el trámite de consulta pública sobre el proyecto de guía supervisora del Banco de España de transparencia del crédito revolving para entidades sujetas a la supervisión del Banco de España.

Resumen: La guía tiene por objeto transmitir a las entidades supervisadas los criterios y procedimientos que el Banco de España considera adecuados para el cumplimiento de las normas aplicables a la actividad de concesión de créditos revolving.

https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Normativa/Circulares_y_guias_en_proceso_de_consulta/Proyecto_de_guia_supervisora.pdf

Real Decreto 249/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio; el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre; el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

Resumen: Este real decreto establece nuevas obligaciones en materia fiscal de información en relación con las monedas virtuales.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-8576>.



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco de España (BdE)

Minorista

Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Resumen: Este Real Decreto-ley introduce modificación en diferentes materias y ámbitos del derecho, destacando la transposición de la Directiva de Movilidad por la que se modifica el régimen jurídico aplicable las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles: fusiones, escisiones y cesiones globales de activos.

En relación con los Bonos Garantizados modifica el Real Decreto-ley 24/202, de 2 de noviembre; en particular, las reglas de valoración de los activos que forman parte del conjunto de cobertura, las normas de gestión de entradas y salidas de préstamos de dicho conjunto por las entidades, la autorización de reestructuraciones de préstamos por el órgano de control del conjunto de cobertura cuando el origen sea una norma de obligado cumplimiento, las reglas de actuación por el administrador especial en caso de que los pasivos del programa de bonos garantizados sean inferiores a los activos, y clarifica el régimen de registro del órgano de control del conjunto de cobertura y establecer su régimen sancionador.

Se aprueba, a su vez, la creación de una línea de avales para la cobertura parcial por cuenta del estado de la financiación para la adquisición de la primera vivienda destinada a residencia habitual y permanente por los jóvenes y familias con menores a cargo. Asimismo, incluye importantes medidas en el ámbito laboral.

http://app.bde.es/clf_www/leyes.jsp?id=218550&tipoEnt=0

Varios

Estadísticas supervisoras de las entidades de crédito

Resumen: El 20 de abril, el BdE publicó las estadísticas supervisoras de las entidades de crédito correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

<https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/actualidad-banco-espana/notas-banco-espana/el-banco-de-espana-publica-las-estadisticas-supervisoras-de-las-entidades-de-credito-correspondientes-al-cuarto-trimestre-de-2022.html>

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), United States of America

Joint final guidance by the Federal Reserve Board (Fed), Department of Treasury and FDIC on final guidance on Third-Party Risk Management, [Interagency Guidance on Third-Party Relationships: Risk Management](#) - June 2023

The FDIC along with the US Treasury and Fed issued a final guidance on managing risks with third-party relationships. The final guidance offers the agencies' view on sound risk management principles for banking organizations when developing and implementing risk management practices for all stages in the life cycle.

Joint public comment request by the FDIC, Fed, OCC, National Credit Union Administration, Consumer Financial Protection Bureau and Federal Housing Finance Agency on a proposed rule, [Quality Control Standards for Automated Valuation Models](#) - June 2023

The six federal agencies requested public comment on a proposed rule design in order to ensure the credibility and integrity of models used in real estate valuations. Under the proposed rule, the agencies would require institutions that engage in covered transactions to adopt policies, practices, procedures, and control systems to ensure that AVMs adhere to quality control standards designed to ensure the credibility and integrity of valuations.

FDIC Released [Comprehensive Overview of Deposit Insurance System, Including Options for Deposit Insurance Reform](#) - May 2023

The FDIC released a comprehensive overview of the deposit insurance system and options for reform to address financial stability concerns stemming from the recent bank failures. The report examines the role of deposit insurance in promoting financial stability and preventing bank runs, and looks into policies and tools that could complement changes to deposit insurance coverage.

- [Options for Deposit Insurance Reform](#)



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

Resolución GRD No. 260/31- 03-2023. Reforma a las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario. 28 de abril de 2023

Objeto: Establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas, que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de que las Instituciones Supervisadas, que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Por su parte, las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" tienen por objeto establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión del riesgo crediticio asociado a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario.

Razón de la Reforma o Emisión: Inclusión del numeral 2.8 en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y del Artículo 11.1 en las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", aprobadas por la Comisión mediante Resolución GRD No.184/29-03 2022 y Resolución GRD No.186/29-03-2022 respectivamente, con el fin de mitigar los riesgos a los que están expuestas las instituciones del Sistema Financiero e Instituciones de Seguros en el traslado de las operaciones de créditos comerciales de moneda extranjera a moneda nacional o viceversa, incorporando aspectos relacionados con la constitución de estimaciones por deterioro para los créditos derivados de estas operaciones.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2551/C005-2023.pdf>

Resolución GRD No. 274/14-04-2023. Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola.

Objeto: Contribuir con el desarrollo de la actividad del sector agrícola y contribuir a garantizar la seguridad alimentaria del país.

Razón de la Reforma o Emisión: Aprobar medidas temporales de alivio para los deudores de ese sector, con la finalidad de que puedan atender desafíos relacionados con la afectación de la red vial agrícola dañada por factores climáticos, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, y asegurar que las Instituciones Supervisadas provean de forma ordenada, los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, y asegurar que las Instituciones Supervisadas provean de forma ordenada, los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva, si repercusiones negativas en la estabilidad financiera.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2552/C006-2023%20MECANISMOS%20TEMPRAMOS%20DE%20ALIVIO.pdf>



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

Resolución GRD No. 365/26-05-2023. Reformar los "Lineamientos Mínimos con los que Deben Contar las instituciones Supervisadas para Prevenir y Mitigar la Ocurrencia de Fraudes y Estafas Cibernéticas en Contra del Usuario Financiero".

Objeto: Establecer controles mínimos que las Instituciones Supervisadas por la CNBS deben estar aplicando, para prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes cibernéticos en contra de los usuarios financieros; así como crear una mayor conciencia y educación financiera en los usuarios para la prevención de estos eventos.

Razón de la Reforma o Emisión: Modificar aspectos relacionados, entre otros, con el alcance, las notificaciones, el doble factor de autenticación para ejecución de transacciones, el factor de demora en habilitación de cambios, el plazo para la presentación de reportes de eventos y la notificación y reclamación de transacciones electrónicas no autorizadas. Lo anterior, con la finalidad de una mejor aplicabilidad de las disposiciones contenidas en estos Lineamientos.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2555/C008-2023.pdf>

Resolución GRD No. 366/26-05-2023. Aprobación del "Capturador de Inclusión Financiera".

Objeto: Aprobar el "Capturador de Inclusión Financiera", por medio del cual las Instituciones Supervisadas deben reportar mensualmente a la CNBS la información relacionada al Sistema de Inclusión Financiera.

Razón de la Reforma o Emisión: Contar con un aplicativo informático (capturador) que permita a las Instituciones Supervisadas enviar su información referente a los aspectos de inclusión financiera a la CNBS de manera mensual los cuales deber ser remitidos a la CNBS.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2556/C009-2023.pdf>

Resolución GRD No. 423/14-06-2023. Aprobación del "Capturador de Movimientos de Préstamos".

Objeto: Aprobar el "Capturador de Movimientos de Préstamos", por medio del cual las instituciones del Sistema Financiero, Sistema Asegurador y Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF) deben reportar mensualmente a la CNBS, la información relacionada al movimiento de préstamos nuevos otorgados y desembolsados, abonos y cancelaciones, traslados y castigos.

Razón de la Reforma o Emisión: Modernizar el sistema de reporte de información relacionada a los movimientos de los préstamos para la agilización de los procesos de recopilación, y la estandarización de la información que al respecto envían las instituciones del Sistema Financiero, Sistema Asegurador y Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF) a ente Ente Supervisor.

[https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2557/010-2023%20CAPTURADOR%20MOVIMIENTO%20PRESTAMOS%20\(002\).pdf](https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2557/010-2023%20CAPTURADOR%20MOVIMIENTO%20PRESTAMOS%20(002).pdf)



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), México

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. 17 de abril de 2023

Realizar las adecuaciones necesarias al marco normativo secundario aplicable a las IC y SOFOMs, que les permitan identificar y controlar los niveles de concentración a exposiciones frente a las contrapartes o grupo de contrapartes que pudieran estar relacionadas entre ellas, para que, de esta forma se realice la estimación y limite la pérdida máxima que podrían sufrir dichas entidades financieras en caso de insolvencia de las citadas contrapartes o grupo de contrapartes conectadas, brindar elementos que permitan a los destinatarios de la norma limitar la pérdida máxima que se pudiese ocasionar por la insolvencia de la contraparte o grupo de contrapartes conectadas que por su tamaño puedan representar un peligro para su liquidez y operación para con ello contribuir a evitar el contagio entre las instituciones de importancia sistémica local o global, prever dentro del marco normativo prudencial aplicable a las IC y SOFOMs la implementación de nuevos criterios de identificación de contrapartes o grupo de contrapartes de riesgo común por su interdependencia económica, contribuir a que los sujetos obligados al cumplimiento de la norma consoliden las exposiciones por grupo de riesgo común y establecer nuevos límites máximos de financiamiento en los que se contemple un límite global.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685710&fecha=17/04/2023#gsc.tab=0

RESOLUCIÓN que reforma, adiciona y deroga diversas de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento. 5 de abril de 2023

Se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones de Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A-Bis del mismo ordenamiento, a efecto de incluir nuevos mecanismos tecnológicos como el uso de biométricos, pruebas de vida y factores de autenticación para el proceso de identificación de manera no presencial, en sustitución de la videoconferencia en tiempo real, conformidad con los estándares de GAFI.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684930&fecha=05/04/2023#gsc.tab=0

Modificaciones regulatorias del Banco de México (Banxico)

CIRCULAR 5/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, relativa a las modificaciones a la Circular 7/2022 (inclusión de los bonos MS y uso del Sistema Integral de Subastas del Banco de México). 7 de junio de 2023

El Banco de México, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal y con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, de dar seguimiento a la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, así como a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 e incentivar las inversiones sostenibles en territorio nacional, considera conveniente adecuar las "Reglas para la celebración de subastas sindicadas de valores gubernamentales alineados a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo", con objeto de incluir el instrumento de deuda emitido por el Gobierno Federal denominado en moneda nacional, a tasa de interés fija y alineado a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, para su colocación en el mercado nacional mediante la realización de subastas sindicadas, así como establecer la posibilidad de utilizar el Sistema Integral de Subastas del Banco de México para la realización de dichas subastas.



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), México

Modificaciones regulatorias del Banco de México (Banxico)

CIRCULAR 6/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con Instituciones de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a las Reglas para la realización de operaciones derivadas (Circular 4/2012). 15 de junio de 2023

El Banco de México, con el objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, ha considerado conveniente ampliar el tipo de contrapartes con las cuales las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de derivados de crédito. En consecuencia, tales instituciones podrán celebrar operaciones de derivados de crédito con casas de bolsa, fondos de inversión, fondos de cobertura extranjeros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, instituciones de seguros y demás inversionistas institucionales cuyos regímenes lo permitan, limitado a derivados de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*) y derivados de rendimiento total (*Total Return Swaps*). El Banco ha resuelto modificar las definiciones de "Almacenes Generales de Depósito", "Casas de Bolsa", "Derivados de Incumplimiento Crediticio", "Derivados de Rendimiento Total", "Entidades Financieras del Exterior", "Evento Crediticio", "Instituciones de Crédito", "Sofomes" y "Títulos con Vinculación Crediticia"; adicionar las definiciones de "Fondos de Cobertura" e "Instituciones de Seguros"; así como, derogar las definiciones de "Activo de Riesgo", "Comprador de Protección", "Riesgo de Crédito" y "Vendedor de Protección".

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692252&fecha=15/06/2023#gsc.tab=0

CIRCULAR 4/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con Instituciones de Crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 3/2012 (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos mayores a un día hábil bancario). 13 de abril de 2023

El Banco de México, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y considerando las recomendaciones de la asociación suiza que agrupa a autoridades financieras de diversos países, denominada Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), así como de la agrupación de autoridades supervisoras bancarias, denominada Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) respecto de las características que deben reunir las tasas de interés de referencia utilizadas en los mercados financieros, en particular, los periodos en que las instituciones financieras deberían cesar de utilizar tasas de referencias no determinadas con base en operaciones reales, ha decidido determinar las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso, como referencia para nuevas operaciones, de las Tasas de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos mayores a un día hábil bancario, así como modificar la metodología para su cálculo, para que este se realice con base en hechos de mercado.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685505&fecha=13/04/2023#gsc.tab=0



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), México

Modificaciones regulatorias del Banco de México (Banxico)

CIRCULAR 6/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con Instituciones de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a las Reglas para la realización de operaciones derivadas (Circular 4/2012). 15 de junio de 2023

El Banco de México, con el objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, ha considerado conveniente ampliar el tipo de contrapartes con las cuales las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de derivados de crédito. En consecuencia, tales instituciones podrán celebrar operaciones de derivados de crédito con casas de bolsa, fondos de inversión, fondos de cobertura extranjeros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, instituciones de seguros y demás inversionistas institucionales cuyos regímenes lo permitan, limitado a derivados de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swaps*) y derivados de rendimiento total (*Total Return Swaps*). El Banco ha resuelto modificar las definiciones de "Almacenes Generales de Depósito", "Casas de Bolsa", "Derivados de Incumplimiento Crediticio", "Derivados de Rendimiento Total", "Entidades Financieras del Exterior", "Evento Crediticio", "Instituciones de Crédito", "Sofomes" y "Títulos con Vinculación Crediticia"; adicionar las definiciones de "Fondos de Cobertura" e "Instituciones de Seguros"; así como, derogar las definiciones de "Activo de Riesgo", "Comprador de Protección", "Riesgo de Crédito" y "Vendedor de Protección".

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692252&fecha=15/06/2023#gsc.tab=0

CIRCULAR 3/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, relativa a las Modificaciones a la Circular 14/2007 (Transición de la TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo). 13 de abril de 2023

El Banco de México, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y considerando las recomendaciones de la asociación suiza que agrupa a autoridades financieras de diversos países, denominada Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), así como de la agrupación de autoridades supervisoras bancarias, denominada Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) respecto de las características que deben reunir las tasas de interés de referencia utilizadas en los mercados financieros, en particular, los periodos en que las instituciones financieras deberían cesar de utilizar tasas de referencias no determinadas con base en operaciones reales, ha decidido determinar las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso, como referencia para nuevas operaciones, de las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos mayores a un día hábil bancario.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685504&fecha=13/04/2023#gsc.tab=0



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Superintendencias de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), Nicaragua

Resolución N° CD-SIBOIF-1380-1-MAY29-2023, Norma de Reforma a los Artículos 4, 8 y 9 de la Norma sobre Límites de Inversión de las Sociedades de Seguros, Reaseguros y Fianzas.

Objeto: Establecer un límite global a las inversiones en instrumentos extranjeros, a fin de mitigar los riesgos de concentración en el portafolio de las compañías de seguros y diversificar la colocación de estos recursos.

https://www.siboif.gob.ni/sites/default/files/documentos/normas-de-reformas/1380-1_reforma_a_los_arts._4_8_y_9_norma_sobre_limites_de_inversion_sociedades_de_seguros_vf.pdf



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos de Panamá

Circular No. SBP-DPC-FACT-0033-2023. 24 de mayo de 2023

Actualización de la estructura del Formulario de la Identificación de Factores de Riesgo e Información Operativa, que se remite de manera semestral a través del Sistema TIDSO.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-033-2023.pdf

Circular No. SBP-DPC-FINAN-0034-2023. 24 de mayo de 2023

Actualización de la estructura del Formulario de la Identificación de Factores de Riesgo e Información Operativa, que se remite de manera semestral a través del Sistema TIDSO.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-034-2023.pdf

Circular No. SBP-DPC-LSN-0035-2023. 24 de mayo de 2023

Actualización de la estructura del Formulario de la Identificación de Factores de Riesgo e Información Operativa, que se remite de manera semestral a través del Sistema TIDSO.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-035-2023.pdf

Circular No. SBP-DPC-MP-0036-2023. 29 de mayo de 2023

Reportes de Cumplimiento Emisores de Medios de Pago y Dinero electrónico, Emisores y/o procesadores de tarjetas de débito, crédito y prepagadas.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-036-2023.pdf

ACUERDO No. 003-2023. 06 de junio de 2023

Por medio del cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo No. 4-2013 sobre riesgo de crédito.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2023/Acuerdo_03-2023.pdf

Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-R-2023-01125. 06 de junio de 2023

Por medio del cual se establecen los lineamientos y parámetros para el restablecimiento de la constitución de la provisión dinámica que dispone el Acuerdo No.4-2013.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/resolucion_GJD/2023/Resolucion_GJD-2023-01125.pdf



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos de Panamá

Circular No. SBP-DR-0039-2023. 12 de junio de 2023

Se comunica que se ha emitido el Acuerdo No. 003-2023 de 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo No. 4-2013 sobre riesgo de crédito”.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-039-2023.pdf

Circular No. SBP-DR-0040-2023. 12 de junio de 2023

Por la cual comunica que se ha emitido la RESOLUCIÓN GENERAL DE JUNTA DIRECTIVA SBP-GJD-R-2023-01125 de 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se establecen los lineamientos y parámetros para el restablecimiento de la constitución de la provisión dinámica que dispone el Acuerdo No. 4-2013.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-040-2023.pdf

ACUERDO No. 004-2023. 13 de junio de 2023.

Que adiciona el artículo 10-A al Acuerdo No. 7-2015 de 9 de junio de 2015.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2023/Acuerdo_04-2023.pdf

Circular No. SBP-DR-0042-2023. 16 de junio de 2023.

Se comunica que se ha emitido el Acuerdo No. 004-2023 de 13 de junio de 2023 “Que adiciona el artículo 10-A al Acuerdo No. 7-2015 de 9 de junio de 2015”.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-042-2023.pdf



Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central del Paraguay

Resolución N° 40, acta N° 21 de fecha 27.04.2023

Reglamento de Operaciones de Compra de Cartera de Créditos.

Esta normativa tiene por objeto establecer las reglas y requisitos que deberán cumplir las entidades que realizan intermediación financiera, para la compra de cartera de créditos de cualquier naturaleza a personas físicas y/o jurídicas sean estas supervisadas o no por la banca matriz.

<https://www.bcp.gov.py/ano-2023-i1376>

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

TCI Financial Services Commission, Turks and Caicos Islands

- In June 2023, the Commission published its updated fit and proper guidelines for the assessment of beneficial owners, key officers, key employees, and controllers of licensees.
The document can be accessed at <https://tcifsc.tc/wp-content/uploads/2023/06/Fit-and-Proper-Guidelines-for-Financial-Institutions-June-2023.pdf>
- In June 2023, the Commission published its updated guidelines on the assessment of licence application.
The document can be accessed at the following link: <https://tcifsc.tc/wp-content/uploads/2023/06/FSC-Licence-Application-Guideline.pdf>.
- In July 2023, the Commission published its updated AML/PTF Questionnaire for Domestic Insurance Licensees carrying on financial business in the Turks and Caicos Islands.
The Document can be assessed at the following link <https://tcifsc.tc/forms/>.

Regulación Financiera, segundo trimestre de 2023

Banco Central del Uruguay

Requerimiento de Colchón de Capital Contracíclico

En el mes de junio de 2023, la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) de Banco Central del Uruguay (BCU), mediante la [Comunicación N° 2023/125](#), anunció que el nivel del colchón de capital contracíclico exigible a los bancos, será de 0,75% a partir del 1 de julio de 2024 y presentó el informe que sirvió de insumo para tomar dicha decisión, en el cual se evalúa - aplicando la metodología definida - la acumulación de riesgos en el sistema.

La “*Nota Metodológica para la Implementación del Colchón de Capital Contracíclico en Uruguay*” se encuentra publicada en el sitio web del BCU, en la siguiente dirección:

<https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco20266.pdf>

Versión resumida de la nota metodológica:

http://www.asbaweb.org/E-news/enews-72/Contribuciones/Resumen_nota_metodologica_Colchon_de_Capital_BCU.pdf

Publicaciones de los Miembros de ASBA, segundo trimestre de 2023

Se solicitó a los Miembros de ASBA cualquier documento, artículo, nota, informe o comunicado de pensar relevante publicado en el segundo trimestre del año.

Se incluye un breve resumen de estas publicaciones.

Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Chile

Comisión para el Mercado Financiero publicó su Informe Anual de la gestión 2022

Este Informe describe en detalle el trabajo realizado por la Comisión durante el año 2022, abordando entre otras materias: la evaluación del comportamiento de los mercados que son objeto de su competencia; las acciones de la CMF en materia regulatoria, supervisora y sancionatoria; la participación en el diseño de políticas públicas; los recursos empleados; el nivel de cumplimiento de los objetivos impuestos y los indicadores de desempeño utilizados; así como los principales desafíos para el próximo año.

<https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/w3-article-70389.html>

Superintendencia de Bancos, Ecuador

- Análisis de Cosechas
- Matrices de transición
- Análisis Dupont
- Fichas Crediticias Sectoriales
- Interconexiones
- Pruebas de tensión

<https://www.superbancos.gob.ec/estadisticas/portalestudios/estudios-y-analisis/>

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

Red de Investigadores presenta estudio sobre evolución del sistema de pagos Transfer365 y su impacto en la economía salvadoreña

La Red de Investigadores del Banco Central presentó el estudio titulado “Evolución del sistema de pagos Transfer365 y su impacto en la economía salvadoreña”, que presenta un análisis del desarrollo y evolución de ese sistema a casi dos años de implementación, así como una evaluación de los beneficios que brinda a la población usuaria de los sistemas de pagos de El Salvador.

<https://www.bcr.gob.sv/2023/05/03/red-de-investigadores-presenta-estudio-sobre-evolucion-del-sistema-de-pagos-transfer365-y-su-impacto-en-la-economia-salvadorena/>

El Salvador avanza en el mercado de financiamiento verde

<https://diarioelsalvador.com/el-salvador-avanza-en-el-mercado-de-financiamiento-verde/376691/>



Publicaciones de los Miembros de ASBA, segundo trimestre de 2023

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

El Salvador's MSE sector: Boosting the country's leading job creator through financial inclusion and education. 27 de Junio de 2023

Las micro y pequeñas empresas (MYPE) forman una parte importante de la economía de El Salvador y proporcionan la base para una parte importante de los ingresos de los hogares de la población. Este artículo proporciona una visión general del sector de las MPE en El Salvador y describe los dos principales instrumentos de política pública implementados para ayudar a apoyar a las MPE del país: la Política Nacional de Inclusión Financiera (NFIP) y la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENF).

<https://www.afi-global.org/newsroom/blogs/el-salvador-paves-the-way-for-digital-payment-solutions-with-transfer365/>

Inclusive green finance gains ground in El Salvador as financial sector gears up to combat climate change. 4 de mayo de 2023.

Iniciativas de banca verde

El sistema bancario del país también se está preparando para volverse ecológico ampliando su selección de productos y servicios ecológicos que se ofrecen. Estos incluyen desde campañas para recaudar fondos para la conservación del medio ambiente hasta tarjetas de crédito hechas con materiales reciclables.

Bonos sostenibles

Los bonos sostenibles fueron un factor fundamental en el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) del país en 2021 y 2022. [Guía de bonos sostenibles](#), creado la [Asociación Internacional de Mercados de Capitales \(ICMA\)](#), define los bonos sostenibles como bonos cuyos ingresos se destinan exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de proyectos verdes y sociales que están alineados con los componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (GBP) y los Principios de Bonos Sociales (SBP).

La emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles está cuidadosamente regulada por la [legislación del mercado de valores](#) obligando a los emisores de bonos e inversionistas a dar pleno cumplimiento a las siguientes disposiciones:

<https://www.afi-global.org/newsroom/blogs/inclusive-green-finance-gains-ground-in-el-salvador-as-financial-sector-gears-up-to-combat-climate-change/>

El Salvador traza el camino para soluciones de pagos digitales con Transfer365. 13 Abril 2023.

El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) ha liderado e impulsado proyectos fundamentales para la modernización de los sistemas de pago del país, al incorporar el uso de servicios financieros digitales innovadores, eficientes y seguros, en línea con los más altos estándares internacionales y en beneficio de todos los salvadoreños.

https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2023/04/TRANSFER365_El-Salvador-Blog_SPANISH-VERSION_web.pdf

Publicaciones de los Miembros de ASBA, segundo trimestre de 2023

Banco de España (BdE)

Publicaciones

Informe Anual 2022

El Informe Anual del Banco de España presenta un balance de la evolución de la economía española en 2022 y en la parte transcurrida de este año, dentro del contexto global y europeo.

https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/22/Fich/InfAnual_2022.pdf

Boletín económico 2T 2023

Esta publicación está integrada por el informe trimestral de la economía española, que analiza la evolución económica reciente, así como por los artículos analíticos y notas económicas publicados a lo largo del trimestre. El informe trimestral incorpora las proyecciones macroeconómicas y otros recuadros que inciden en algunos temas económicos considerados relevantes:

<https://www.bde.es/wbe/es/informe-trimestral-y-proyecciones-macroeconomicas-de-la-economia-espanola--segundo-trimestre-de-2023-994a34a7c2eb881.html>

Informe de Estabilidad Financiera Primavera 2023

Es una publicación semestral, que analiza los riesgos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de depósito españolas, tanto de forma retrospectiva como prospectiva. Asimismo, el informe presenta la política y las medidas macro prudenciales del Banco de España:

<https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/estabilidad-financiera-politica-macprudencial/informe-estabilidad-financiera/primavera-2023.html>

Revista de Estabilidad Financiera núm. 44 Primavera 2023

La Revista de Estabilidad Financiera es una publicación semestral del Banco de España orientada a servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre temas relativos a la estabilidad financiera, con especial atención a cuestiones de política macroprudencial, regulación y supervisión. Es una publicación abierta, en la que tienen cabida colaboraciones personales de investigadores y profesionales del sector financiero, sometidas a un proceso de evaluación anónima:

<https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/estabilidad-financiera-politica-macprudencial/revista-estabilidad-financiera/numero-44--primavera-2023.html>

Memoria de la Central de Información de Riesgos 2022

La memoria recoge las actividades llevadas a cabo por la Central de Información de Riesgos (CIR) del Banco de España. La información contenida en la CIR permite al regulador bancario construir sus propios modelos de riesgo de crédito con los que comparar y validar los presentados por las entidades. Al mismo tiempo, posibilita que cada entidad reconstruya su historia de riesgo pasada y, por tanto, contribuye a la modelización del riesgo de crédito y a la validación interna de sus propios modelos:

<https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/informes-memorias-anales/memoria-cir/memoria-de-la-central-de-informacion-de-riesgos-2022.html>



Publicaciones de los Miembros de ASBA, segundo trimestre de 2023

Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), United States of America

FDIC Quarterly Banking Profile, [FDIC Quarterly Banking Profile Q1 2023](#) - May 2023

The *Quarterly Banking Profile* is a quarterly publication that provides the earliest comprehensive summary of financial results for all FDIC-insured institutions. This report card on industry status and performance includes written analyses, graphs and statistical tables. It reports that in Q1 2023, FDIC-insured institutions reported a net income of \$79.8 billion.

Remarks by Martin Gruenberg, Chairman, Federal Deposit Insurance Corporation on [Oversight of Financial Regulators: Financial Stability, Supervision, and Consumer Protection in the Wake of Recent Bank Failures](#) before the Committee on Banking, Housing, and Urban Affairs, United States Senate - May 2023

The Chairman spoke before the Committee on the condition of the banking industry and deposit insurance fund, to provide an update on the resolution of three recently closed depository institutions and share the results of two reports. The testimony also discussed the FDIC's rulemaking agenda over the coming year.

FDIC released [Report Detailing Supervision of the Former Signature Bank, New York, New York](#) - April 2023.

The report provides an internal review evaluating the FDIC's supervision of Signature Bank from 2017 until its failure in March 2023. The report identifies the causes Signature Bank's failure and assesses the FDIC's supervision of the bank

FDIC Consumer Compliance Supervisory Highlights, [FDIC Consumer Compliance Supervisory Highlights](#) - April 2023

The FDIC issued the March 2023 edition of the Consumer Compliance Supervisory Highlights in order to enhance transparency regarding the FDIC's consumer compliance supervisory activities, as well as to provide an overview of consumer compliance issues identified by the FDIC's supervision of state non-member banks and thrifts in 2022.

Superintendencia de Bancos (SIB), Guatemala

- Modelo Integrado de Supervisión (supervisión efectiva del sistema financiero)

Lic. Luis Amilcar Mazariegos Ramos, Director del Departamento de Supervisión de Riesgos Específicos de la SIB

[Artículo](#)

- Bancos digitales

Lic. Gustavo Adolfo Rodas Gómez, Director del Departamento de Normativa de la SIB

[Artículo](#)



Publicaciones de los Miembros de ASBA, segundo trimestre de 2023

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

Dynamic financial processes identification using sparse autoregressive reservoir computers

(Identificación de procesos financieros dinámicos utilizando computadoras de reservorio autorregresivas)

En este documento se presentan algunos resultados generales en la teoría de aproximación de matrices estructuradas con aplicaciones a la representación autorregresiva de procesos financieros dinámicos. En primer lugar, se considera un enfoque genérico de embebimiento no lineal con retardos temporales temporales para los datos de series temporales muestreados de un sistema financiero o económico en estudio. En segundo lugar, se aplican métodos de aproximación de matrices dispersas y mínimos cuadrados estructurados para identificar representaciones aproximadas de las matrices de acoplamiento de salida, determinando las representaciones autorregresivas de los modelos recursivos correspondientes a algún sistema financiero dado en consideración. Se presentan algoritmos prototipo basados en las técnicas mencionadas anteriormente, junto con algunas aplicaciones para la identificación aproximada y la simulación predictiva de sistemas dinámicos financieros y económicos no lineales que pueden o no exhibir un comportamiento caótico.

Tipo de publicación: Reporte técnico (working paper)

Autores: Fredy Vides (CNBS, Honduras), Idelfonso B. R. Nogueira (NTNU, Noruega)

Enlace: https://github.com/FredyVides/DyNet-CNBS/blob/main/Documentation/SARC_FMI.pdf

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), México

Capacitación en materia de Taxonomía Sostenible de México (16 de junio de 2023)

Como parte de las acciones para la difusión e implementación en materia de sostenibilidad para el sector financiero, colabores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) participaron en una sesión informativa y de capacitación sobre la Taxonomía Sostenible de México. Durante la sesión, personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), explicó el proceso de implementación de la Taxonomía Sostenible de México, como la única en incorporar objetivos sociales y de género. La CNBV reafirmó su compromiso con la implementación de la Taxonomía Sostenible de México y con la consolidación de un sistema financiero sustentable.

[Comunicado de prensa](#)

La CNBV publica estudio sobre inclusión financiera de las personas con discapacidad (3 de mayo de 2023)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica el estudio [Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones](#), el cual, se realizó en coordinación con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y la Consultoría en TIC y Discapacidad. La publicación identifica las condiciones de acceso, uso y accesibilidad de los servicios financieros de las personas con discapacidad en México y ofrece propuestas y estrategias puntuales que las instituciones financieras pueden implementar.

[Comunicado de prensa](#)

Publicaciones de los Miembros de ASBA, segundo trimestre de 2023

Banco Central del Paraguay

Publicación del Boletín Estadístico y Financiero - Empresa

La Superintendencia de Bancos puso a disposición del público en general el Boletín Estadístico y Financiero - Empresas con información detallada y relevante sobre financiamiento suministrado a las empresas de todo el país.

<https://www.bcp.gov.py/boletines-de-empresas-i1385>

Informe de Estabilidad Financiera

Se publicó el informe correspondiente al mes de mayo del 2023, en el mismo se tratan temas como el entorno macroeconómico y financiero internacional y local, entre otros.

<https://www.bcp.gov.py/estabilidad-financiera-i1247>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú

Informe de Estabilidad del Sistema Financiero

En mayo se publicó el Informe de Estabilidad del Sistema Financiero (IESF), el cual presenta la visión de la Superintendencia sobre la estabilidad del sistema financiero peruano, en el marco del monitoreo que realiza a los resultados de las políticas macroprudenciales. Entre los principales artículos desarrollados para esta edición, se encuentra una evaluación prospectiva de la resistencia del sistema financiero ante potenciales choques macroeconómicos adversos, cuyos resultados se presentan a través de los ejercicios de estrés de liquidez y solvencia del sistema financiero peruano. Asimismo, se analiza el nivel de endeudamiento de los prestatarios de créditos de consumo e hipotecarios del sistema financiero. Adicionalmente, se presenta un artículo asociado al reciente aumento de tensiones en la banca internacional y se discuten sus principales efectos sobre el sistema financiero peruano, entre otros.

<https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/Informe-de-Estabilidad-del-Sistema-Financiero-2023-IA.pdf>

CURSOS Y WEBINARS

Riesgos Climáticos

Banco de España

24 y 25 de octubre de 2023.

Supervisión de Riesgo Operacional

Federal Deposit Insurance Corporation

13-16 de noviembre 2023.

Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad

Banco de España

21-23 de noviembre de 2023.

Simulador Bancario

Nemesis

27-29 de noviembre de 2023.

AGENDA INSTITUCIONAL 2023

CVIII Junta Directiva

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

Ciudad de Panamá, Panamá

17 de octubre de 2023

Reunión de Alto Nivel BCBS-ASBA-FSI

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

Ciudad de Panamá, Panamá

18 y 19 de octubre de 2023

XXVI Asamblea Anual

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

Ciudad de Panamá, Panamá

19 de octubre de 2023

Más información: <https://www.asbasupervision.com/es/agenda-institucional/agenda-institucional-2023>

ADVERTENCIA / DERECHOS RESERVADOS

Publicado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas. Oficinas ubicadas en Picacho Ajusco #238 Int. 601 Col. Jardines en la Montaña, México D.F. C.P. 14210, México. Suscripciones: favor escribir a asba@asbasupervision.org o llamar al teléfono (5255) 5662-0085. Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por ASBA de fuentes consideradas confiables y, por lo general, públicas o de sus Miembros Asociados. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes y/o traductorías, ASBA no garantiza la exactitud, adecuación o integridad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información. Las opiniones y aseveraciones contenidas en los artículos y documentos publicados de autores individuales son de absoluta responsabilidad de los mismos y no comprometen la opinión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, de su Junta Directiva o de la Secretaría General. ASBA se reserva el derecho de difundir documentos por este medio a la comunidad supervisora de la Región, y no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo.

Suscríbete a nuestro Diario o envíanos comentarios y sugerencias:

Email: asba@asbasupervision.org

Visítanos en nuestra página web:

<http://www.asbasupervision.com/>

Síguenos en Twitter:

<https://twitter.com/ASBAnews/>

Síguenos en LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/company/asociacion-de-supervisores-bancarios-de-las-americas/>